Edición crítica de la

"Historia de la Honor y Común de Huesa (Aragón)", de Salvador Gisbert (1882)

por Fco. Javier Lozano Allueva

Contacto: blesa.gaceta@gmail.com

Publicado: Mayo 2013. Esta edición: 4 de abril de 2015, revisión 14.

En "Blesa, un lugar en el mundo", en Internet en el enlace:

https://www.blesa.info/bibHistoriaHonorComunHuesaSGisbert1882.pdf

Sumario

Este trabajo es una reedición de una recopilación de notas históricas de valor sobre un antiguo feudo en Aragón, con capitalidad en la villa de Huesa (actualmente Huesa del Común -Teruel, España-). Englobó a varios pueblos circundantes, entre la Edad Media y el siglo XVIII. Las notas fueron tomadas por Salvador Gisbert Jimeno (1851-1912) y publicadas en la REVISTA DEL TURIA (Teruel) entre los años 1881 y 1882.

No parece que Gisbert estudiase la mayoría de las fuentes documentales que cita, sino que resumió un trabajo previo (quizá de más de un siglo antes), que no ha llegado hasta nosotros, elaborado por un fraile agustino (fray Felipe Nuez, o de Santa Ana). Gisbert añadió un capítulo con noticias históricas que abarcan hasta finales del siglo XIX, hoy también útiles.

Dicho trabajo tuvo una primera reedición (en 2006) que no aportó crítica sobre los datos. Esta reedición es la primera que busca las fuentes originales que corroboren o nieguen las afirmaciones históricas que Gisbert hizo sobrevivir a las posteriores guerras y destrucciones de archivos, además de corregir fallos de las dos ediciones previas. Si no se conservan los documentos tratamos de dar o quitar validez con datos auxiliares que puedan apoyar su previa existencia.

Summary:

The Spanish village of Huesa del Común, situated in the province of Teruel, shared most of its past history with the villages that belonged to the ancient fief of the 'Honor de Huesa' and were later incorporated as a 'sesma' into the 'Comunidad de Aldeas de Daroca' (Community of Hamlets of Daroca). Its archives (those of Huesa and its Hamlets) were destroyed in 1936 and during other wars in the 19th century.

This is the reason why the short history of the fief written by Salvador Gisbert Jimeno (Blesa, Spain, 1851 - Teruel, 1912) in 1882 and published in Revista del Turia (Teruel) is so valuable, since it contains a lot of information about historical documents that were kept at the 'Archivo de Huesa'.

The present article is a critical edition of Gisbert's Historia de Huesa, and compares Gisbert's statements with written sources as well as recent articles and books, including a comparison of his bibliography with old documents, in order to correct several mistakes. This critical edition of the "Historia del honor de Huesa" is important because the only previous edition of Gisbert's history, published in 2006, was not a critical one.

It seems that Gisbert neither read nor studied most of the documents that he quotes, which were kept in the archive of the village of Huesa. He explains that he summarized a previous work by a monk called Felipe Nuez or Felipe de Santa Ana. This monk (from the Order of St. Augustine) wrote "Lucidario perpetuo de los privilegios, concordias, escrituras y procesos del Común de Huesa", a long list of documents with privileges and agreements, the book and its drafts being lost at present.

Palabras clave

Reino de Aragón, historia medieval, historia moderna, feudos, Comunidad de Daroca, Huesa del Común, Honor de Huesa, Sesma de la Honor de Huesa, río Aguasvivas, Muniesa, Blesa, Plou, Cortes de Aragón (pueblo), Maicas, Josa, Segura, Salcedillo, Moneva, Moyuela, Plenas (Zaragoza), Belchite, reyes de Aragón, privilegios, Salvador Gisbert, fray Felipe Nuez, Juan de Olcina, Joan de Olzina, etimologías, molinos harineros, guerras carlistas.

Índice de contenido

Edición crítica de la "Historia de la Honor y Común de Huesa (Aragón)", de Salvador Gisbert (1882)	
Introducción	3
La transcripción y obras de referencia	4
El problema del espacio histórico de la Honor de Huesa	5
El fraile autor del "Lucidario"	12
Gisbert: recopilador de historia, leyendas, pintor e ilustrador	14
Agradecimientos	14
Historia del Honor y Común de Huesa [por Salvador Gisbert]	15
Ilustración del propio Gisbert relativo a la "Historia"	47
Fuentes	48
Bibliografía	48
Anexos	
Marcial: Epigrama donde se mencionan topónimos	
Archivo histórico de protocolos de Zaragoza	

Introducción

La serie de artículos que Salvador Gisbert Jimeno (Blesa –España-, 1851-Teruel, 1912) publicó en la Revista del Turia (Teruel) entre 1881 y 1882, relativa a la historia del feudo u honor medieval aragonés de Huesa, contiene muchas referencias documentales de interés sobre dicho feudo (que englobó a las localidades de Huesa del Común, Blesa, Muniesa, Cortes de Aragón, Josa, Maicas, Plou y Anadón) y su relación con algunos municipios vecinos (Lécera, Moneva, Albalate, Moyuela, Plenas...)¹. Aquel feudo, unido a la anterior baronía de Segura y el lugar de Salcedillo, se integró finalmente como sesma (una división administrativa) en la comunidad aragonesa de Daroca en el siglo XVI.

Gisbert relacionó datos desde la Edad Media hasta el siglo XVI inclusive, citando un borrador de historia de dicha *honor*, realizado quizá uno o dos siglos antes por un fraile agustino, fray Felipe Nuez, sobre *los privilegios, concordias, escrituras y procesos del Común de Huesa*, borrador que aún existía en el siglo XIX. Gisbert, añadió a esa relación unos capítulos de actualización, con multitud de notas de los pueblos que formaban dicha agrupación, ocurridos en el siglo XIX (sobre el patrimonio, las guerras carlistas...). Gisbert comprobó que algunos documentos anotados por el fraile ya no existían.

Gisbert no era historiador, fue un valioso transmisor, y en propiedad, tampoco lo fue el fraile, naturalmente. Mas, el religioso, con claras inclinaciones o amor por la historia, trascribió alguna información ya irrepetible. En este trabajo anotamos tanto las noticias que se pueden comprobar aún hoy en día, como aquellas cuyos documentos se han perdido, pero tratamos de corroborar en la medida de lo posible.

Y esta edición crítica se ha realizado, sobre todo, para corregir bastantes datos equivocados (errores de impresión o de apreciación de Gisbert o de Fray Felipe), además de los que sumó la primera reedición de estas notas históricas (que fue un número especial de la revista "Ossa", de

Huesa²). De esa primera reedición de 2006 debo decir que, aunque participé en ella con fotografías, un prólogo y algunas notas, y tuvo el mérito de dar luz de nuevo a estos textos publicados 125 años antes, no fue una edición cuidadosa como merecía, ni en la corrección de las informaciones ni en poner en duda afirmaciones transmitidas por Gisbert. No fueron contrastadas con las investigaciones de historiadores actuales que habían investigado la historia de la misma zona. Por ello se imponía, creo, esta edición del trabajo de Gisbert, herencia del de fray Felipe, contrastando lo contrastable, evitando que se difundan errores, y dando valor a lo que realmente aportó.



¹ "La palabra latina *honor* tiene, en los documentos de esta época, varios significados estrechamente relacionados entre sí: por una parte, indica cualquier tipo de delegación del poder público que ejerce un nombre, un cúmulo de deberes que, sin embargo, confieren honorabilidad a quien lo ostenta. Por otra, integra los beneficios que la remunera, por los cuales es debida fidelidad al monarca -una fidelidad que, a su vez, se traduce en prestigio y dignidad-. *Honor*, pues, conlleva la idea de deber, pero también la de recompensa. *Honor* adquiere además un valor geográfico y político, puesto que refiere el territorio que está bajo la jurisdicción de un nombre y su linaje".

SESMA; UTRILLA; LALIENA (2001) "Agua y paisaje social en el Aragón Medieval. Los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media.", pág. 172.

² Ossa, revista cultural (D.Legal Z-2055-95) editada por la asociación cultural Castillo de Peñaflor, de Huesa del Común. El especial se editó en 2006.

Esta no es la primera vez que se publican críticamente notas de esta "historia", pues con posterioridad a la reedición se publicaron los magníficos trabajos de los historiadores Guillermo Iturbe e Isabel Lorenzo, basados en fuentes, exprimiendo la bibliografía profesional previa, y tomando de Gisbert lo que de interesante juzgaron, apuntándolo con notas profesionales, alguna de las cuales citamos aquí. Mas ello no excusa el realizar una reedición completa de la recopilación de Gisbert, donde esté todo reunido, contrastado y actualizado con bibliografía actual.

Hemos hallado numerosos errores, pero no deberíamos juzgar el valor del trabajo de Gisbert o del supuesto fraile en función de lo que hoy podemos comprobar. Su trabajo se desarrolló en tiempos en nada comparables a nuestras facilidades para consultar bibliografía, cruzar datos, estudiar documentos con detenimiento en copias digitales, viajar con comodidad si es necesario, acceder a archivos a veces ordenados e informatizados. Poco o nada de ello tuvieron el fraile, Gisbert, o los adelantados que en los siglos XVIII o XIX afrontaban la tarea de publicar noticias históricas, a partir de notas tomadas de documentos antiguos y en un estado que desconocemos en muchos casos. Fray Felipe y Salvador Gisbert Gimeno fueron los eslabones que ayudaron a traer al presente multitud de noticias, que podrían no haber sobrevivido al siguiente siglo. Además, Gisbert escribió a partir de un borrador manuscrito, y su resumen fue a su vez trascrito a la imprenta de la Revista del Turia, y posiblemente estos intermediarios también añadieron algún fallo al original.

La transcripción y obras de referencia

Gisbert sólo incluyó unas pocas notas al pie, breves, por lo que en esta edición he optado por incluirlas en el propio texto. Todas las notas al pie en esta edición crítica son mi aportación a la misma.

Se ha respetado el texto original, salvo alguna corrección ortográfica y acentos que se han adecuado a la normativa actual. Las pequeñas correcciones sin nota van entre corchetes. También van entre corchetes algunas notas cronológicas sobre personas citadas, que ayudan a contextualizar los párrafos y notas sobre documentos citados de pasada o sin datar.

En cuanto a la historia, profesional y escrita por profesionales, este antiguo feudo, sesma y parte del Reino de Aragón está especialmente en deuda con los historiadores que mejor han rescatado y compendiado sus noticias posteriormente, como: Mª Jesús Berraondo Urdampilleta, Pascual Diarte Lorente, José Ángel Sesma Muñoz, Juan F. Utrilla, Carlos Laliena, Gregorio Colás, Miguel Ángel Motís Dolader, Isabel Lorenzo y Guillermo Iturbe, Mª Carmen Lacarra, Miguel Plou Gascón (1921-2012) o la difunta Regina Sáinz de la Maza (1945-1997).

La mayoría de bibliografía de todos ellos, referente a este espacio histórico aragonés, está relacionada en la página de Internet http://www.blesa.info/bibliogr.php

A pesar de ser especialistas en sus materias y de los grandes avances que ellos han dado a nuestro conocimiento de capítulos de la historia, en muchos casos se las vieron y ven con fuentes con grandes lagunas documentales, que trabajos posteriores pueden rellenar y matizar; un proceso natural. En un momento dado un historiador da una interpretación a un hecho o documento, que posteriormente podría cambiar a la luz de otra bibliografía y fuentes³. Por ello pido ya disculpas por corregir aquí, en este modesto artículo, alguna afirmación que algunos especialistas (incluso ya difuntos) plasmaron en buenas publicaciones, pero que creo difundieron algún error de interpretación.

4

³ Excelentes y modestos, lo expresan muy bien Sesma, Utrilla y Laliena (2001) en su página 171; y es que el historiador medieval muchas veces, más que hacer historia la sugiere, se enfrenta a realidades muy complejas que se simplifican, a la espera de que los indicios que ofrecen los documentos se corroboren con algunas fuentes que quizá ni existen ya o ni existieron.

El problema del espacio histórico de la Honor de Huesa

Uno de los principales problemas al hablar de la Honor de Huesa es precisar qué villas y lugares la integraron en un momento dado. Porque la documentación original genera dudas en cuanto al momento en que se puede hablar de la configuración definitiva de la misma. Además, acabó fusionada con la Baronía de Segura y lugar de Salcedillo, con quien compartió en ocasiones previas dueño y señor, sin ser por ello unidad indivisible entre tanto.

Empecemos desde el siglo XVI hacia menciones más antiguas.

LOCALIDADES INCORPORADAS A LA COMUNIDAD DE DAROCA EN EL SIGLO

XVI. No hay duda respecto a que pueblos de aquel feudo se integraron a comienzos del XVI, (cuando tuvo lugar la primera incorporación) en la Comunidad de Aldeas de Daroca en 1503 (los mismos que se integrarían en la incorporación definitiva en 1559)⁴. La gran Comunidad, que se subdividía en unidades administrativas llamadas sesmas, creó una nueva llamada "Sesma de la honor de Huesa" y la formaron: Anadón, Blesa, Cortes, Huesa, Josa, Maicas, Muniesa, Plou, Salcedillo y Segura (todos actualmente en el norte de la provincia de Teruel). Lo documenta bien DIARTE LORENTE y ya avisa del error de que algunos autores añadiesen a esta sesma el pueblo de Plenas (sur de la provincia de Zaragoza), que se había incorporado a la Comunidad en 1500 como un señorío y no con el régimen jurisdiccional normal⁵.

En ocasiones, por citar al prestigioso Antonio UBIETO (que seguiría a Rafael ESTEBAN), se ha reproducido el error de que la honor de Huesa se incorporó a la Comunidad de Daroca definitivamente en 1626, cuando en realidad está bien documentado por DIARTE LORENTE que fue en 1559⁶.

LAS LOCALIDADES QUE CAMBIABAN DE MANOS EN EL SIGLO XV. En la documentación medieval y moderna, dan muchas veces por supuesta la lista de localidades que formaban esa Honor real, que era vendida por el monarca de turno cuando necesitaba fondos. Por ello no siempre se nombran, o si las nombran no nombran todas sus aldeas. Algunos de esos documentos del Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), trascritos por Atanasio SINUÉS y difundidos por Antonio UBIETO tal cual, se han tomado en ocasiones, de forma aislada, por el propio Ubieto y otros historiadores⁷; Y tomados al pie de la letra han dado lugar a afirmaciones

Ejemplos donde está citado el dato erróneo: UBIETO (1984) ["Pueblos y despoblados II", pág. 632-634], BERRAONDO (1989), pág. 70, o MOTÍS (2004).

⁴ "El término Comunidad, referido a las cuatro históricas comunidades de Aragón (Daroca, Calatayud, Teruel y Albarracín) no es, sin embargo, sinónimo de agrupación de aldeas o lugares dependientes de un núcleo urbano principal. Por el contrario, las comunidades de Aragón estaban integradas por villas y lugares jurídicamente iguales que, en un principio, se unieron frente a la villa que los había gobernado [....] durante un determinado tiempo. [...]. En ningún momento las villas, después ciudades, que dieron nombre a las Comunidades llegaron a formar parte de ellas". DIARTE LORENTE (1993) pág. 13-14.

⁵ DIARTE LORENTE (1993), pág. 22. Se refiere a: "Rafael Esteban Abad no mencionaba a Villalba (de los Morales) y situaba el lugar de Manchones en la sesma de Río Jiloca y a la villa de Plenas en la Sesma de la Honor de Huesa (pp. 123-124). La misma información se repite en la Historia de Aragón dirigida por Antonio Ubieto (p. 157)."

⁶ DIARTE LORENTE (1993) págs. 39-44, citando fuentes de los archivos de la Comunidad de Daroca, hoy existentes en el Archivo Municipal de Daroca y del AHN (Comunidades).

⁷ En Antonio UBIETO ARTETA, Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados, II. (Anubar Ediciones, Zaragoza, 1984). En **la ficha de la localidad Huesa del Común** dice: En 1438 eran aldeas de Huesa los lugares de Anadón, Blesa, Maicas, Muniesa, Plou y Salcedillo (SINUÉS, nº. 997); en 1491 se citan además los de Cortes de Aragón y Josa (SINUÉS, nº. 1013).

erróneas como que "en 1491 se unirán [a la Honor] Cortes de Aragón y Josa" [tomado de MOTÍS (2004) que cita a SINUÉS "El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media, nº 1013], consecuencia lógica por otra parte si también se toma al pie de la letra el documento relativo a que la Honor de Huesa "extendía su demarcación en 1438 por las aldeas de Anadón, Blesa, Maicas, Muniesa, Plou, Segura y Salcedillo" [Motís (2004) que cita a SINUÉS, nº 997].

Pero aunque parece que no lo leyó Sinués, sabemos que al menos desde agosto de 1405 ya existe un documento donde se menciona a las aldeas de Huesa, donde estaban ya todas las citadas, incluidas Josa y Cortes ("Huesa comitatus iamdicti, et etiam universitatibus et singularibus dictarum villarum de [...] et de Huesa, ac locorum de Anadon, de Mayquas, de Plop, de Cortes, de Iosa, de Blesa et de Muniesa, quesunt aldee dicte ville de Huesa")⁸. Eso lleva a la evidencia de que la sola cita o ausencia de una población menor en la relación de lugares en un documento, no implica pertenencia o ausencia de la misma en la Honor, ya que parece que las listas eran elaboradas por personas cuyo conocimiento de los lugares que cedían/vendían/luían no siempre era completo, a pesar de lo presuntamente documentado y preciso que debería de haber sido un acto de esa naturaleza. La cita de Motís, o de Antonio Ubieto, de ese dato, aunque secundaria respecto a su profesional trabajo en su especialidad, puede tomar carta de naturaleza dada su autoridad; y demuestra, creo, que no pueden tomarse documentos sueltos para dar luz sobre la cuestión de qué localidades formaban la Honor de Huesa en un momento dado⁹.

En la misma ficha es donde se indicó "En 1626 se incorporó a la Comunidad de las aldeas de Daroca, pasando a ser de realengo desde entonces". Mas esto no era exacto y el mismo Antonio UBIETO lo expresaba mejor en otra ficha, la de Segura de Baños, donde escribió de ésta: "En 1610 estaba agregada a la Comunidad de Daroca (LABAÑA, p. 172)." En esta última ficha se ve claramente que su cita de Huesa no fue precisa; anteriormente a 1626 ya estaba otra villa de la nueva sesma agregada a la Comunidad, lo que no sería lógico; y no se habla de que sea el año de incorporación (término demasiado concluyente) sino de que entonces ya estaba agregada.

Como decíamos, al parecer, el autor del primer equívoco respecto a la fecha de la incorporación fue de R. ESTEBAN ABAD (1951) "Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad e Daroca". I.E.T. pág. 122, como cita BERRAONDO (1989), pg. 70.

⁸ A.C.A. Registro de cancillería 2351, folios 105 v. 107 v. datado en Barcelona en 10 de agosto de 1405 (reinado de Martín I), trascripción proporcionada por Víctor Poblador Sanmiguel. También se mencionaban en aquella venta de muchas localidades a Segura y Salcedillo (*Salzediello*), pero de forma separada a las aldeas de Huesa. En el mismo registro, en los folios 107-109 referentes a lo mismo, se citan de nuevo todas las aldeas de Huesa, pero, casualmente, Segura y Salcedillo se citan seguidas, sin significar por ello relación de unidad en un documento y en el previo no.

⁹ Tenemos otros ejemplos. Del 1 de febrero de 1430, reinado de Alfonso IV el Magnánimo, (A.C.A. Cancillería, 2684, folio 33 reverso [imagen 66]) se pide se tome posesión de "los castiellos y villas de Huesa e Segura e lugares de Muniesa, Blesa, Plop, Anadon, Josa e otros lugares del comtado de Luna [...]", donde vemos que faltan Maicas, Salcedillo y Cortes.

Aunque no se trate de un documento que cite unidades territoriales, si no que relacionaban posesiones del conde Federico de Luna, vemos que no se mencionó en la relación a Josa, Cortes ni Salcedillo, pero terminaba con un clarificador, aunque impreciso "et otras cualesquiere villas et lugares de don Frederich, comite de Luna".

Finalmente: La venta de la Honor a Joan de Olzina, de 17 de diciembre de 1438, durante el reinado de Alfonso IV el Magnánimo (A.C.A. Cancillería. Registro 2770 folios 95r-96r) cita "castrorum, villarum et locorum honoris et tinencie de Huesa, de Segura, de Muniesa, de Blesa, de Plop, de Maytas, de Anadon, de Cortes et de Salzedillo et aliorum locorum dicte honoris seu tenentie". Como se ve, no aparecía Josa, que ya era parte de la honor en 1405, pero seguramente se englobaba en "otros lugares".

Las transcripciones me las proporcionó Víctor Poblador Sanmiguel.

HERMANDAD CON MONEVA ¿PERO UNIÓN FEUDAL? Retrocedemos unas décadas, justo a 1400, cuando firmaron con la localidad vecina de Moneva una concordia para compartir tierras y sus frutos. En 18 de diciembre de 1400 firmaron el lugar de Moneva y la Honor de Huesa una "Escritura de Unidad, Hermandad, Ajustamiento y Composicion" bastante estrecho, "por beneficio de Fuero ad invicem [recíprocamente]". No suponía una integración como un lugar más, pues Moneva seguía siendo autónomo, pero reconocían bastantes derechos mutuos "ademprivios de pastos y otros de era a era"; "los vecinos de Moneva, con sus ganados gruessos, y menudos, libre, y francamente, y sin pena alguna, de noche, y de dia, pudiessen abrevar, pacentar, y amalladar, fogarizar, carbonear en los términos de la villa de Huesa, y de los lugares y aldeas de aquella, [...]"

Del nivel de unión dan idea las obligaciones: participar en la defensa o contribuir a pleitear unidos, colaborando Moneva en los gastos según su número de vecinos, si hubiera que hacerlo "y fuesen tenidos en las sobredichas cosas darles consejo, favor, y ayuda, como si fuessen vecinos de dicha villa y aldeas, siempre que fuessen requeridos por el Comun, y no haciendolo, incurriessen por cada vez en cien florines de oro" [...] lo cual era mutuo "Y assimissmo los vecinos de la villa de Huesa, y sus aldeas fuesen obligados a la defensa de los términos del lugar de Moneva, baxo la misma pena: Que en caso, que los vecinos de la villa de Huesa y sus aldeas comprassen algun hervage de la Señoría, los vecinos de Moneva fuessen tenidos pagar la parte que les tocasse, según dicho es, por número de casas".

La jurisdicción no se fusionaba, seguía existiendo Justicia de Moneva y Justicia de Huesa, para la defensa de derechos y cobro de multas, pero qué duda cabe que era un acuerdo tan estrecho, que se podría hablar de que pasaron a formar una mancomunidad.

Podría haber sido un gran paso hacia una integración tardía de Moneva en la honor de Huesa (que hacía tiempo que aspiraba a unirse a la Comunidad de Aldeas de Daroca a lo largo del siglo XV, y librarse de señoríos de nobles, para ser de realengo). Pero no llegó a consolidarse.¹⁰

Moneva no formaba parte de la Honor en 1503 como hemos dicho, pero tampoco en 1438, cuando "estando el rey D. Alonso V [Alfonso V] en Italia, dio decreto de vendición del Honor de Huesa, efectuándose la venta del dicho Común y sus aldeas, junto con la Baronía de Segura y Salcedillo, y los lugares de Obon, Oliet [Oliete], Arcaine [Alcaine], Alacón, Albalat [Albalate], Lécera, Lagata y Plenas, por treinta y cuatro mil florines de oro de Aragón, a condición de poderse redimir todos, menos la Baronía de Segura. Esta venta se hizo a favor de D. Juan de Olcina, secretario del rey"!

Tres generaciones de Olcina tuvieron parte en esta Honor, mas no fueron señores de Moneva hasta mucho después, cuando, tras años de pleitos con los reyes posteriores, les obligaron a retrovender la Honor en torno a 1487, y con el dinero adquirieron Moneva y Letux sobre 1494, como bien explicó Miguel PLOU GASCÓN y se comentará en epígrafe aparte en este artículo.

Este último documento es consecutivo al citado por SINUÉS (1986) (nº 997), el mismo registro aunque en los folios 82v-94v. El que resumió Sinués induce a la duda también, pues no menciona a Josa pero tampoco a Cortes (que en el posterior sí figurará), y en cambio cita a "Salcedillo y sus tenencias", lugar tan pequeño que, razonablemente, no tuvo otros aún menores a su cargo. Seguramente había errores en los originales de la época y la redacción original lió aún más el tema; parece que las "tenencias de Salcedillo" se querían referir a las otras aldeas ¿de Huesa? que omitía en la relación.

¹⁰ LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2013) "Pleitos por lindes y disfrute de tierras comunes, entre la honor de Huesa y Moneva (Aragón) en la Edad Moderna y Contemporánea". Pág. 5 y 6.

¹¹ Citamos a GISBERT en esta "Historia de la Honor" porque está corroborado por documentos del A.C.A. que hemos citado.

CITAS DE AGRUPACIONES RELIGIOSAS, QUE NO CIVILES. Retrocedemos más de 100 años. Un libro excelente, "Agua y paisaje social en el Aragón Medieval" (2001) de SESMA, UTRILLA y LALIENA, muestra un mapa de la honor de Huesa y sus aldeas a fines del siglo XIII (págs. 68-70) que incluye a nueve de los pueblos arriba citados (salvo Plou), más Moneva, Moyuela y Plenas, porque así figuró en un documento, lo cual fue exacto. Pero siendo preciso es extraño y, que sepamos, el único documento que citará a esas poblaciones en una misma lista. Las demás citas documentales posteriores no unen esas tres poblaciones a Huesa ni en herencias ni donaciones, si bien pudiera haber lagunas documentales importantes¹².

También es posible que no fuese cierto en el ámbito civil, porque se trató de un documento religioso de la *mensa* de la catedral de San Salvador de Zaragoza. En concreto citan (aunque no hallé la nota) a María Rosa GUTIÉRREZ IGLESIAS (1979) en "La *mensa* capitular de la iglesia de San Salvador de Zaragoza en el pontificado de Hugo Mataplana" (Revista de Historia Jerónimo Zurita, 35-36, pág. 53. -que cita a Diego de Espés-).

¿Tiene la misma autoridad o precisión que un documento civil, este documento de la administración religiosa de la catedral, cuyo fin es que una serie de localidades pasen a pagar los diezmos al cabildo de la Seo? Se generan dudas, porque, según parece, en ese mismo 1291, los señores de Moneva son Pedro Ximenez de Huesa y su mujer Romea Ximenez [BERRAONDO (1989) pág. 68], y no parece que lo fueran de la Honor de Huesa, pues no se indica. Quizá las parroquias de esas tres localidades fuesen de la iglesia de Huesa (!), pero no parece haber habido unión para otras jurisdicciones¹³.

Dentro del arco temporal en que Sesma, Utrilla y Laliena trabajan es una posibilidad factible, ya que parten de una honor primera amplia, sobre la cuenca del Aguasvivas en Belchite, en torno a la conquista de Alfonso I, que posteriormente se dividió en varias, con focos también poderosos:

"La continuidad del distrito musulmán se verá, desde este punto de vista, rota, a finales del siglo XII: en 1206, Pedro Fernández era *senior* en Huesa y Montalbán, mientras Jimeno Cornel tenía las *honores* de Teruel y Belchite -CEA nº 24 y 25-". Esto en contraposición a los primeros años del dominio cristiano con el *senior* Galindo Jiménez con potestad *in Belgit et in Osa* -'sobre Belchite y Huesa'-. (página 48).

BERRAONDO (1989) pág. 54 también menciona la presencia de este señor como dueño mientras se cobra una deuda del rey.

ITURBE y LORENZO (2009) pág 207-208, comentan sobre la ausencia de Plou "No se cita Plou ni Muniesa [sic], tal vez porque no fueran dependientes de esta iglesia y cotizasen en otra o por liberación de pechas."

¹³ A esta conclusión nos lleva el ver lo que también dedujo DIARTE LORENTE (1993) respecto al mismo tema, comparando la estabilidad de las divisiones político-administrativas de la Comunidad de Daroca frente a la organización territorial eclesiástica y especialmente su "reparto eclesiástico [que] muestra una complicada, aleatoria y cambiante red de dependencias, difícil, a veces, de desentrañar. Pág. 37 y en especial su capítulo dedicado a las divisiones eclesiásticas del territorio de la Comunidad Págs. 50 a 69.

Sobre los propietarios de Huesa y sus aldeas alrededor de 1291 véase BERRAONDO (1989), pág 57-60.

8

¹² Los autores citan esta relación de lugares en la página 50, pero no encuentro un documento civil que mencione este conjunto de poblaciones. BERRAONDO (1989), pág. 60 cita un documento de 8 de enero de 1291, del obispo Hugo de Mataplana:

[&]quot;[...] de voluntad del prior y cabildo estatuyo y ordeno que la Sancta iglessia de Huessa y sus aldeas, a saber es Cortes, Jassa, Monessa, Blessa, Sanchet, Moneva, Moyuela, Plenas, Anadón y Maichas, se uniesen, anexaxen y incorporasen a la prepositura de esta Sancta Seo con todos sus derechos [...]"

Por todo ello, creo más preciso seguir lo publicado por una especialista que, aún partiendo en su mayoría de la bibliografía existente, hizo un estudio global y crítico en el tiempo y el espacio de Huesa y los lugares vecinos, como Mª Jesús BERRAONDO¹⁴, con cuyo estudio contrastamos en muchos casos los datos que transmitió Gisbert, y con las obras más actuales de ITURBE y LORENZO (2009 y 2010) que siguen en esta línea, muy especializadas en la zona de la antigua Honor¹⁵, basadas en fuentes, complementado con las informaciones más aisladas de otros investigadores no compendiados por ellos.

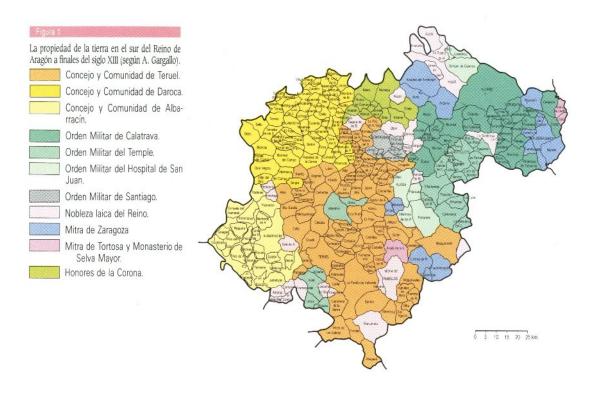


Ilustración 1. Distribución de la propiedad de la tierra en lo que sería la provincia de Teruel a finales del siglo XIII. De Ledesma Rubio; "Cartas de población y fueros turolenses"; Cartillas Turolenses nº 12 (1988)

LA DUDA SOBRE EL DESAPARECIDO POBLADO DE SANCHET. Berraondo incluyó entre las poblaciones que habían pertenecido a la Honor a Sanchet (sin documentarlo con una cita concreta)¹⁶. La pequeña aldea de Sanchet (como otras alquerías como Franchones o Yerna), seguramente desaparecería entre finales del siglo XIII y las epidemias y la recomposición de la población del siglo siguiente. [SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) pág. 68].

La menciona el obispo Castrocol en 1279-1280, citado por RIUS SERRA, pues pagaba la primicia junto con Moneva¹⁷-, situación muy singular en su entorno, y entonces no pagaba décimas porque "no alcanzaban la cantidad requerida para tributar Anadón, Josa, Muniesa, Plenas y Sanchet". Así que parece que tuvo poco peso esta población, desapareció tempranamente, por lo

¹⁴ BERRAONDO URDAMPILLETA, Mª Jesús (1989-1990) "Notas históricas sobre Huesa del Común" Revista Teruel, Vol. 80-81, Nº 2, 1989-1990, págs. 47-94.

¹⁵ ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel. (2009) "Muniesa y la Honor de Huesa. Historia Común"; Centro de Estudios Miguel de Molinos (CEMO), Zaragoza.

ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel (2010) "El siglo XV en Muniesa (Teruel) y su entorno. (1367-1503)". Centro de Estudios Miguel de Molinos (CEMO), Zaragoza.

¹⁶ Berraondo Urdampilleta, "Historia de Huesa del Común y ...", 1989. Pág. 56.

¹⁷ RIUS SERRA, José (1946) "Rationes decimarum Hispaniae, 1279-80".

que a efectos prácticos, perteneciese o no Sanchet antes, la honor estuvo formada posteriormente por Anadón, Blesa, Cortes, Huesa, Josa, Maicas Muniesa y Plou. Como decíamos antes, Segura y su aldea de Salcedillo se unirían definitivamente al pasar a ser una sesma integrada en la Comunidad de Daroca.

¿CUÁNDO NACIÓ EL FEUDO? Y finalizando la reconstrucción histórica a la inversa, queda hallar desde cuando estos pueblos formaban un conjunto o feudo que se heredaba en conjunto.



Ilustración 2. Términos municipales mencionados, en su configuración a comienzos del siglo XXI.

La primera mención documental a Blesa figura en 1212 en el testamento de Miguel de Luesia (importante personaje de la corte de Pedro II, mayordomo y alférez real), marido de Dña. Mayor Fernández (que era nieta del *tenente* de Belchite Galindo Ximénez). El investigador Miguel Plou Gascón describe dicho testamento entero¹⁸, y queda claro que estaban mencionando a Blesa, Letux, Híjar o Segura como lugares no agregados a otros, mientras relacionan combinaciones de a cual de

¹⁸ PLOU GASCÓN, Miguel. (1989) "Historia de Letux", pág. 22, que cita como fuente el A.H.N. Órdenes militares, carpeta 608/30.

[&]quot;[...] Quieren que en caso de que muriese uno de los cónyuges y el sobreviviente contrajese nuevo matrimonio, que éste solamente pueda alcanzar los pueblos de Blesa y Camañas y la heredades que poseen en Azuara y Casanueva. Los hijos que pudiese haber de esta segunda unión solamente tengan derecho a estas heredades señaladas y una yugada de tierra en el regadío de Ripas. Pero si el cónyuge sobreviviente quisiera mantenerse en viudedad, tenga y consuma solamente estas tres heredades: el castillo y villa de Letux, con todos sus términos y pertenencias, y poblados y despoblados. Y las otras heredades suyas que tienen en Belchite y en Ripas. Y después de su muerte, estos tres patrimonios vayan a engrosar la hacienda común y se reparta según se deja estipulado. Sin embargo, las rentas que produzcan estas haciendas deberá percibirlas el sobreviviente, cuidando de que no falten los recursos necesarios para mantener debidamente fortificados y custodiados fielmente los castillos de Segura y de Híjar. Y si el hijo que ha de nacer fuese varón, a la edad de dieciséis años se haga cargo de estos castillos, debiendo serle devueltos por los alcaides que en su nombre los tengan en ese momento. [...]"

las hijas o futuro hijo varón pasarían unas u otras villas y aldeas en función del sexo del heredero no nato. A la sazón, Blesa era un lugar que estos señores daban en herencia de forma independiente, pero seguramente esto cambió al poco tiempo. Es la época en que los historiadores Sesma, Utrilla y Laliena indican que la antigua honor unitaria de Belchite se había transformado en un rompecabezas de poderes señoriales¹⁹.

En cambio, el 21 de diciembre de 1248, Jaime I concedió la villa y el castillo de Huesa "cum suis aldeis" a Pelegrin de Atrosillo, de forma vitalicia reconociéndole además una deuda de 1400 maravedies de oro²⁰. Y la siguiente que cita Mª Jesús BERRAONDO es de poco después, 1257 en que también se habla de aldeas sin nombrarlas: "in dicta villa de Osa vel in Monte-albano aut in alio loco prope Osam"²¹.

Puede ser de las primeras menciones en que se citan las aldeas, la que trascribe GONZÁLEZ ANTÓN (citado por Mª Jesús Berraondo) cuando: "Huesa del Común y sus aldeas se adhirieron a la Unión el 19 de octubre de 1283. Eran en aquellos momentos Garcías Alcaldus y Martinus Martinem de Agon procuradores del concejo de Huesa, Johannes y Martinus jurados de la villa y Michael de Camaras de Bielsa [quizá sea Blesa], Petrus, Dominici Petri de Momeça (Montmesa) [seguramente Muniesa], Montes de Plou, Domingo de Salas de Cortes, Domingo de Valient de Maicas y Garcías Sobrinus de Anadón, procuradores del concejo de la villa de Huesa y de sus aldeas."²². Nótese que no está Josa, o no mandó procurador para unirse contra el Rey.

También se menciona esta noticia en BERRAONDO (1989) pág. 54, aunque más de pasada: "La referencia documental directa más antigua a Blesa es de 1212, cuando Miguel de Luesia, el alférez real, en su testamento menciona a Blesa entre otras localidades". (Cita a J. Caruana, "La tierra baja turolense durante la dominación visigoda y edad media", Teruel, 25. 1961, p.30 -SIC 28-); "El testamento de don Miguel de Luesia o Lusia se halla en el A.H.N., Cartulario magno de San Juan de Jerusalén, T. II, doc. 240, fol. 213.

¹⁹ SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) pág. 181. Donde también mencionan que "Huesa y sus aldeas permanecieron en el realengo, separadas de la antigua honor; y ya a principios del siglo XIII, las rentas que satisfacían sus habitantes servían para cubrir las elevadísimas deudas de Pedro II. En 1206, el monarca reconoció deber al noble Pedro Fernández de Azagra una suma astronómica, por la cual le entregó los ingresos reales en varias villas y ciudades, entre las cuales se contaba Huesa. Dos años después, el rey consiguió mediante un oneroso acuerdo recuperarla." (Citan A.C.A. Cancillería, pergaminos de Pedro I nº 121 y 301).

Ninguno de los especialistas que hemos comprobado indican que en esa venta de 1206 (cuya transcripción aún no he podido leer) se hable de aldeas agregadas a Huesa; Y seis años más tarde aún podían dar Blesa en herencia de forma individual; así que parece que la primitiva honor de Huesa estaba aún por gestar.

²⁰ BERRAONDO (1989) pág. 55, citando a A. Huici y M. D. Cabanes. "Documentos de Jaime I el Conquistador 1237-1250". Zaragoza Anubar ediciones, 1976. Documento nº 482.

²¹ BERRAONDO (1989) pág. 56, citando a MIRET I SANS, Joaquim (1918) "Itinerari de Jaume I El Conqueridor". Institut d'Estudis Catalans. Barcelona, 629 pàg., 18 làm. i una genealogia plegada. (pág. 259).

Actualmente se ha reeditado el libro de Joaquim Miret, (2007) por el Institut d'Estudis Catalans, en Barcelona, en su colección Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica.

²² BERRAONDO (1989) pág. 58, moderniza y corrige la transcripción que cita de L. GONZÁLEZ ANTÓN. Las Uniones Aragonesas, 1283-1301, tomo II. Zaragoza. CSIC, 1975, p. 39. La transcripción original de González Antón decía: «et nos, Garcias Alcaldus et Martinus Martinem d'Agon, procuratores del concilii de Viesa; et nos, Johannes et dompnus Martinus (sic), Juratis de Vesa et Michael de Camaras de Bielsa, et Petrus dompni Dominici Petri de Momeça, et Montes de Plop et Dominicus de Salas de Corres, et Dominicus de Valient de Maychas, et Garcias Sobrinus de Anadon, procuratores concilii de villa de Vesa et aldearum suarum;». Manuscrito 139 en la R.A.H. colección Salazar y Castro.

Aunque de alguna forma queda acotada así en qué época se pudo formar la honor, qué localidades la integraron, en qué décadas se añadió la baronía de Segura con Salcedillo, y cuando queda configurada como entidad administrativa o jurídica de realengo, es esta una cuestión que no queda cerrada del todo, que esperará que hallemos en las fuentes publicadas o aún por publicar, datos que permitan ajustarse más a la realidad que fue, y que duró varios siglos. Como decíamos la Honor de Huesa perdió parte de su personalidad jurídica al integrarse en la gran Comunidad de Daraoca, y luego se diluyó del todo en 1837 con la desaparición de la Comunidad de Aldeas de Daroca poco después de la creación de las provincias en 1833 y los partidos judiciales en 1834.

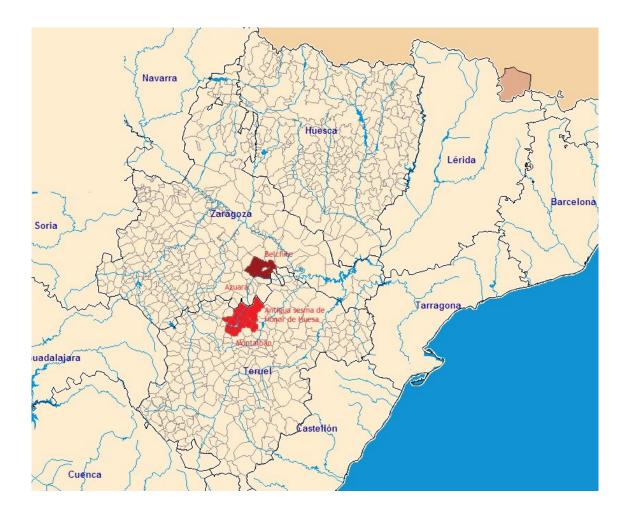


Ilustración 3 Situación de la Honor de Huesa en Aragón (España), así como Belchite, todos en la cuenca del río Aguasvivas (afluente de Ebro).

El fraile autor del "Lucidario..."

Uno de los principales valores del texto es darnos a conocer a aquel fraile que relacionó las noticias históricas previamente a Gisbert. Mas el personaje, sin referencias exactas, es esquivo, ya que no tenemos noticias ciertas sobre su vida y obra. Gisbert nos transmitió que se llamaba Fray Felipe de Santa Ana (Nuez en el siglo), y poco más adelante figuraba que era "natural de Blesa".

Puesto en contacto con los Padres Agustinos, sobre datos biográficos de un fray Felipe de Santa Ana, o Nuez comentan que saben que realizó 8 sermones, que están inéditos. Que nació en ¿Vallés? en Valencia en 1704, fraile en 1722 en los Agustinos, escribió los ensayos en el 22 y marchó a las Islas Philipinas en 1727.

Pero dado que dicho agustino no era natural de Blesa, insistimos en buscar con ese dato y sólo les encajaba otro blesino, fray Juan de Santa Ana. Éste nació en Blesa, arzobispado de Zaragoza, de padres: Ferrando Lalomba y Catalina Igual. Nótese que su apellido es LALOMBA no NUEZ, como menciona Gisbert] Éste profesó el 3/5/1647 en Zaragoza. Destinado a enseñar Artes y Teología. Rector del colegio de Huesca en 1661. Definidor provincial en 1664. Prior del convento de Zaragoza en 1667. Murió el 29/11/1667. Escribió 8 tomos de sermones.

En la Relación de escritores turolenses, de D. Gascón y Gimbao, 1908 Zaragoza (A-00461) pág. 189 se corrobora: Fray Juan de Sta. Ana. S. XVII, Agustino Prof. de Artes y Teología. Rector en Huesca y Prior en Zaragoza. Definidor. Oratoria (8 tomos). Nada dice de un fray Felipe.

Así pues, ninguno de los dos frailes agustinos que nos indicaron encajan perfectamente con los datos de Gisbert. Creo probable que el agustino viviese en el siglo XVII o XVIII, pero hasta esa duda tenemos, para empezar a buscar su obra perdida²³.

Si buscamos a ese fraile es por lo que pueda orientar en la búsqueda de su obra como recopilador de historia, ya que, como dice Gisbert el *Lucidario* se imprimió, pero no sabemos si existirá un ejemplar aún, o en qué biblioteca podría haber existido o existir. No está en las bibliotecas nacionales o autonómicas con catálogos informatizados que he podido consultar.

El borrador del *Lucidario* que en su día estuvo en el ayuntamiento de Blesa (según Gisbert, y que nos consta documentalmente que así fue) ya desapareció²⁴.

Por Gisbert (en su capítulo VIII de esta historia) sabemos parte de lo que pudo leer y relacionar fray Felipe Nuez en sus notas: "en el año 1484, a 22 de noviembre, se depositó en casa Juan de Pueyo, Jurado también de la villa, del Notario y los testigos Juan de Bou [sic D'obon o Dovon] de Muniesa y Juan Calvo de Blesa, de los jurados Juan Galindo de Muniesa y Juan Calvo de Blesa, y Domingo Muñío de Blesa, Claveros, una gran arca llena de legajos y papeles que se abrió y

registró, en la que se guardaban las escrituras, privilegios y concesiones, registros y demás pertenecientes a dicho COMÚN, los que se numeraron, saliendo solamente de pergaminos con sellos reales en cera bermeja y blanca, más de setenta, algunos de ellos los que he citado anteriormente, otros que no he visto, y otros que omito por no ser interesantes".



²³ El padre Gregorio Martínez de los agustinos en Zaragoza me remite a la "Historia general de los Agustinos Descalzos" y también me indica a "Massot" Bibliografía de los agustinos recoletos. Y que consultase posibles libros sobre la orden o Fr. Felipe en la Biblioteca Universitaria, asunto aún pendiente.

²⁴ Se conserva una mención al Lucidario en un fragmento de inventario del siglo XIX. Mencionaba Gisbert la existencia del borrador del libro en el Ayuntamiento de Blesa, pero hoy no se conserva como decíamos. El inventario más antiguo de dicho archivo municipal, del que tenemos noticia, no lo conservamos completo. Se trata de poco menos de medio folio manuscrito. Al tratarse de un pedazo de papel suelto ni siquiera lo hemos podido datar con exactitud. Proviene de los restos del Archivo Municipal, papeles destinados a tirarse, que actualmente resultaron útiles. Por el tipo de papel, la horquilla temporal de los restos entre los que se halló, y la fecha de algún documento del inventario, creemos poder asegurar que data de finales del siglo XIX. Allí figuran entre otros: "[...] Lucidario del Común de Huesa, 1 tomo. / Memorial ajustado a los hechos que resulta del pleito introducido por el lugar de Moneva sobre mojonación de sus términos, tres tomos". Véase LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2003) "Archivo Municipal de Blesa. Inventario..."

Gisbert: recopilador de historia, leyendas, pintor e ilustrador

Terminamos con una breve biografía sobre la vida y obra del autor o transmisor de esta historia resumida, el turolense Salvador Gisbert Gimeno (1851-1912), puede hallar datos en algunos, pocos, libros y artículos como:

- •LOMBA SERRANO, Concha (coord.); varios autores. (1997) "Salvador Gisbert" (1851-1912 Recuperar la memoria)"; Ibercaja y Diputación Provincial de Teruel. Catálogo de la exposición del mismo nombre.
- MAÑAS BALLESTÍN, Fabián (2000) "Santiago González, artista polifacético". Revista Xiloca nº 26
 Centro de Estudios del Jiloca.
- ◆LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2005) "Salvador Gisbert Jimeno. Pintor turolense y recopilador de historia y leyendas (1851-1912)" Publicado en Internet en "Blesa, un lugar en el mundo" en [http://www.blesa.info/gengisbe.htm]
- •MAÑAS BALLESTÍN, Fabián; MARTÍN DOMINGO, Francisco. (2013) "Tras las huellas de Gisbert. Su paso por el Jiloca y alrededores"; Xiloca (nº 41, mayo 2013), Centro de Estudios del Jiloca.

De ellos hacemos este extracto:

Nació en Blesa (Teruel-España) en 1851 y murió en Teruel en 1912. Fue ilustrador y pintor (realizó pintura mural, religiosa, histórica, la de "género", paisaje, retrato). Junto a su padrino y mentor Santiago González y Pascual (Loscos, 1814-Blesa, 1890; fraile exclaustrado, culto y también pintor y escultor) realizó obras religiosas de las que se conservan bastantes en la zona del río Jiloca-Jalón. Se estableció en Teruel donde trabajaba como delineante al servicio de la Diputación Provincial de Teruel, en la que medró y desarrolló una importante tarea, y también ejerció de profesor de dibujo.

En 1891 era miembro de la Junta Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Teruel. Fue uno de los informadores del arqueólogo Joan Cabré (1882-1947), cuando en los albores del siglo XX estuvo realizando el "Catálogo Monumental de Teruel".

Redactor en "Heraldo de Teruel" de "Alcañiz" y "Diario de Teruel", "El Ateneo", "Miscelánea turolense", "La Esperanza", y "Revista del Turia" (que sepamos). Publicó e ilustró con innumerables dibujos en muchas de ellas. En sus relatos de leyendas y tradiciones populares, novela en muchos casos recuerdos e historia local, de la que ahora se extrae información etnográfica o histórica de todo el siglo XIX.

De la labor de recopilación histórica destacamos particularmente esta síntesis "Historia del Honor y Común de Huesa", publicada entre 1881 y 1882, los "Recuerdos históricos" (1884) o las "Efemérides históricas de la provincia (1885), todo ello en "Revista del Turia" de (Teruel).

Agradecimientos

Finalmente quiero dar las gracias a Miguel Ayete Belenguer que me proporcionó aquellas sorprendentes fotocopias de la historia de la honor de Salvador Gisbert allá por 2001; a Víctor Poblador Sanmiguel que me proporcionó la transcripción de bastantes documentos del archivo de la corona de Aragón relativos a esta zona, así como cartografía histórica; a Guillermo Iturbe e Isabel Lorenzo, por sus aportaciones, y en suma, a profesionales o aficionados de la historia, amigos con quien comparto dudas, cuitas y pasiones.

Fco. Javier Lozano Allueva

Marzo 2013

Historia del Honor y Común de Huesa

[por Salvador Gisbert]

[Revista del Turia. Nº 15, pág. 204-205 de 30/9/1881]

Ι

Sobre la eminencia de una cordillera que se alza en los confines de la provincia de Teruel con la de Zaragoza, en el partido de Montalbán, y junto a donde el pequeño río Aguas²5 la corta y atraviesa, lavando y azotando con sus limpias corrientes sus rocas y peñascos, formando preciosas y caprichosas cascadas, y como murmurando contra tantos obstáculos que le impiden el pase, aparecen los derruidos restos y torreones de un antiguo castillo, obra de ignorados tiempos, conocido ya hace muchos siglos con el nombre de Castillo de Huesa; restos que demuestran aun, su pasada grandeza y cuya posición topográfica revela la importancia que tuvo en la antigüedad.

Como si durmiese arrullada en el regazo de tierna y cariñosa madre, descansa a sus pies la antiquísima villa de Huesa, con sus puertas angostas y sombrías entradas, sus tortuosas calles, sus restos de edificios y viejas murallas, recordándonos aquellos siglos de hierro en que la paz huía al continuo clamor de las algaradas feudales, y que todo aquello era necesario para vivir con alguna tranquilidad en unos tiempos en que el imperio de la fuerza y de las invasiones, era la única ley que se conocía.

Es Huesa una anciana cargada de años y recuerdos. El sol de muchos siglos ha tostado sus casas y oscuras paredes. Las nieves del invierno han tapizado infinitas veces sus tejados y sus calles. La humedad y el viento han destruido sus principales edificios: pero ella siempre recuerda con orgullo su pasada grandeza y nos muestra sus restos, como protestando de la postración y abandono en que se encuentra.

Si recorréis la villa cuando un tenue rayo de luna, atravesando por encima de las ruinas del antiguo castillo baja a iluminarla, aumentando el misterio de sus oscuras calles, si por ellas cruza alguno de sus habitantes envuelto en su blanca manta, os creeréis trasportados a los tiempos de la edad media; os parecerá que a cada paso encontrareis sus antiguos caballeros con largas espadas; a sus damas con pajes y dueñas; a algún trovador a la puerta de su dama, o alguno de aquellos soldados dispuestos siempre al combate o a salir a nocturnas rapiñas con exposición de la vida. Tal es el carácter que conserva la villa de Huesa, a pesar de los siglos, de las ruinas y de las innovaciones.

II

CABEZA DEL HONOR, SESMA Y COMÚN DE HUESA, desde tiempo inmemorial, de cuyo principio no habido memoria de hombres, como dice Fray Felipe Nuez(1)²⁶,

²⁵ Actualmente el río se denomina Aguasvivas o Aguas vivas. Gisbert en el siglo XIX lo denomina simplemente Aguas, igual que Madoz [1855] (y no son los únicos que lo harán). No sé cuándo cambió la denominación.

²⁶ Como más extensamente tratamos en la introducción, los Padres Agustinos nos dieron datos de dos posibles frailes agustinos, cuyos datos biográficos (apellido y lugar de nacimiento)

(1) Fray Felipe de Santa Ana (ó Nuez), agustino descalzo y natural de Blesa, que recopiló con gran paciencia y saber, en un libro titulado Lucidario perpetuo de los privilegios, concordias, escrituras y procesos del Común de Huesa, todo lo concerniente a su título, libro que se imprimió pero se ha perdido y de suma utilidad no solo al Común sino a muchos pueblos de Aragón, por las noticias que da de todos y de donde se encuentran sus principales escrituras, etc. etc.

El borrador se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de Blesa²⁷.

y capital de un pequeño estado particular de los reyes de Aragón, compuesto de la dicha villa y los lugares de Blesa, Muniesa, Plou, Cortes, Josa, Maicas y Anadón; todos rodeados a ella como hijo a su madre y todos enclavados hoy en esta provincia [Teruel], fue mirada por los antiguos reyes con especial predilección, concediéndola infinitos privilegios y franquicias; cuyo estado, en más de una ocasión lo vendieron cuando la escasez de recursos les impelía a buscar dinero, volviendo a adquirirlo cuando aquellas circunstancias cesaban.



Nada se sabe del origen del castillo y villa de Huesa. Algunos, por tradición, y por la etimología de su nombre, lo derivan de las palabras celtas Hus, altura, Goez o Huez, salvaje, cuyo nombre le dan por el sitio en que se levanta al castillo, suponiendo, como se ve, la más remota antigüedad²⁸. La cronología y la historia nada dicen de él, aunque no hay duda de que existe desde lejanas épocas²⁹; y en cuanto al Común hay la misma oscuridad, no así de alguno de sus pueblos, como Muniesa, por ejemplo, de quien ya decía el poeta Marcial en sus versos.

no permitían identificados como el posible autor que cita Gisbert.

²⁷ El libro "Lucidario perpetuo de los privilegios, concordias, escrituras y procesos del Común de Huesa" es un gran tesoro perdido por los amantes de la historia.

Parece una obra realizada con rigor, y que el religioso investigó a fondo los viejos documentos sobre la Honor de Huesa. No hemos hallado el borrador del libro que Gisbert sabía existía en el Ayuntamiento de Blesa, ni hemos podido encontrar copia alguna del libro impreso en ninguno de los catálogos de diversos archivos nacionales.

²⁸ Hay otras teorías que hablan de "su nombre, Osa, denominada así durante todo el medievo y más tardíamente, Huessa y Guessa, parece provenir de la palabra latina osseus-ossea, es decir, hueso." Fuente pendiente de hallar.

Pero la más profesional es la J. F. Utrilla (puede leerlo en Sesma, Utrilla, Laliena (2001), pág. 35-37) pero lo copiamos aquí cuando lo cita Francisco Beltrán (2004), pág. 8: "un topónimo mencionado por el historiador del siglo IX Al Razi y por el geógrafo del XIII Yaqut al Hamawi en sus respectivas descripciones del distrito de Zaragoza, en las que hacen referencia a una poderosa fortaleza -hisn- a la que denominan Orosa y Warsa respectivamente. Pese a haberse defendido otras localizaciones para ella -por ejemplo, en Orés (Huesca)-, en fechas recientes J. F. Utrilla ha propuesto identificarla con los restos del castillo de Peñaflor en el cerro de la Muela de Huesa. Desde luego, los topónimos *Orosa/Warsa* suministran una explicación perfecta para el nombre actual de Huesa (< Huersa /Warsa < Orosa)". Pero además ofrecen la posibilidad de ponerlo en relación con un topónimo antiguo: *Orosis*."

16

Et quæ fortibus excolit juvencis, Curva Manlius arva Mantinesa³⁰.

En los otros pueblos de dicha comunidad hanse encontrado en varias ocasiones, restos y monedas tanto celtas como **romanas**, lo que prueba que estuvieron habitados y existieron en aquellas épocas³¹.

Ninguna noticia hemos podido encontrar que nos de luz sobre lo que era el *Común* en aquellos tiempos, ni tampoco durante la dominación goda; por lo tanto habremos de concretarnos a los datos que nos dan de él los historiadores, desde la reconquista y extensión del reino de Aragón por esta parte.

²⁹ "Este castillo, conocido también con el nombre de Peñaflor, es uno de los más antiguos de las serranías turolenses, ya que la construcción del mismo puede ser de la segunda mitad del siglo XII y del XIII." según la GEA 2000 (Voz "Huesa del Común"). Se cita Ossa (Huesa) en el cantar el Mío Cid y según la misma enciclopedia: "Su topónimo medieval Osa/Ossa es citado frecuentemente en el Cantar del Mío Cid, que describe las andanzas de don Rodrigo [Vivar, Burgos, h. 1050 - Valencia, 10-VII-1099)] por estas tierras. Probablemente a finales del siglo XI y principios del XII dependía junto con Montalbán de la taifa de Zaragoza y tras la reconquista de esta ciudad, de la de Lérida."

Otros textos dan información más precisa, pero sin citar sus fuentes: "Dicho castillo es mencionado en el Cantar del Mío Cid con el nombre de Ossa y fue tomado por el Cid en 1082. Más tarde pasó a poder musulmán dependiendo probablemente de la taifa de Zaragoza.", dicen en http://www.castillosdearagon.es/?sec=6&fort=336

Puede ver fotografías y datos en http://www.huesa.com/patcastillo.php

³⁰ La identificación de *Mantinesa* con Muniesa es arriesgada. El nombre en la Edad Media era similar, "Monuesa" según la trascribió Regina Sáinz de la Maza (1988), pág. 213. O "Momeça" (Montmesa) según González Antón. Sesma, Utrilla y Laliena (2001) pág. 37 lo creen una derivación del genérico *almunya*, aunque comentan los pocos datos arqueológicos y de otro tipo que lo avalen.

Gisbert se refiere al poeta romano, nacido en *Bilbilis* (Calatayud) Marco Valerio Marcial. Quizá basó esta afirmación en datos como los del "Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, Tarraconense, Bética..." (de Miguel Cortés y López; Tomo III, pág. 173, de 1836; [http://books.google.es/books? id=CR9Zj-7d61sC]), aunque realmente éste no lo afirma categóricamente:

"MANTINESSA. Hablando nuestro Marcial con el poeta Lucio, que había introducido en sus versos, comparables a los de Horacio, varios nombres de pueblos y ríos españoles, le dice que va a hacer la experiencia de sujetar al metro otros nombres aun mas duros, propios de la Celtiberia, y entre ellos nombra a Mantinesa la redonda, cuyos campos cultivaba Manlio con robustos novillos.

Et quœ fortibus excolit juvencis Curva Manlius arva Mantinessa.

En la edición de Farnabio, con notas de varios otros al epigrama 55 del libro 4, se dice que en algunos códices se lee *Matinessa*, en otros *Vatinessa*, y en otros *Vatioesca*. Estas variantes dificultan las conjeturas para la reducción de *Mantinesa* a un pueblo de la Celtiberia. En ella están Vinuesa y Muniesa, que parece conservar cierta analogía con *Vatinesa* ó con *Mantinessa*."

Autores actuales con ediciones críticas de los Epigramas de Marcial, ni siquiera la trascriben como cita Gisbert, como la de JOSÉ GUILLÉN con revisión de FIDEL ARGUDO (Institución «Fernando el Católico» (CSIC) Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2004). Véase en el Anexo I.

³¹ Hoy en día podemos decir que las tierras de la antigua honor tienen huellas de la presencia romana y prerromana, pero no sé si celta. La presa reventada en el arroyo Farlán de Muniesa está datada en época romana y sirve de límite a los municipios de Muniesa y Plou, muestra de su antigüedad. En Blesa hay yacimientos con *terra sigilata* de la época, asentamientos próximos de otras culturas indígenas posiblemente, una moneda ibérica de Belchite, restos neolíticos en Franchones (Huesa)...

En cuanto a la afirmación de Gisbert sobre restos celtas y romanos, pudo estar bien documentado. Él mismo pertenecería en 1891 a la "Junta Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Teruel"; sabemos que conoció y seguramente informó al arqueólogo Joan Cabré Aguiló

III

Era el año 1118.

D. Alfonso el Batallador [?, h. 1073 - h. 1134] había tomado a los moros aquel año a Zaragoza, abriendo, puede decirse, la serie de conquistas por este lado del Ebro. No se durmió en sus laureles y el año siguiente les tomó a Alcañiz, Castelserás, Calanda, Castello [sic Castellote], Alcorisa, Caspe, Maella y otros pueblos, formando con todos ellos un fuerte distrito contra las huestes fronterizas de Tortosa y Montalbán, tomando también a su regreso a Belchite y Azuara, con algunos pueblos comarcanos. Siguió sus conquistas por la frontera de Navarra el año siguiente, y en 1120, remontándose por la ribera del Giloca [Jiloca] se hizo dueño de Daroca y Cutanda; descendió, a los llanos de Monreal donde puso término a sus conquistas por aquella parte, volviendo para unirse con las del año pasado y tomando algunos pueblos más, entre ellos el Castillo de Huesa, desde donde los moros molestaban las guarniciones de Azuara y Belchite. Desde esta época figura, o se nombra Huesa en las historias. El rey lo fortificó para defensa y guarda del paso a la sierra, bajándose después a descansar de las fatigas de su guerra a su nueva capital.

Muerto sin sucesión, dejó esta parte del reino a los caballeros del Temple, de los que era muy devoto; pero no conformándose los aragoneses con esta su última disposición, sacaron del monasterio de **Sahagún** a su hermano **D.** Ramiro (El Monje)³², lo casaron y habiendo tenido una hija que se unió a los cinco o seis años con **D.** Ramón Berenguer, conde de Barcelona, renunció en ellos la corona **D.** Ramiro y se volvió de nuevo a su retiro.

Para contentar a los caballeros, del Temple y arreglar las diferencias que existían con motivo de la sucesión, por convenio de Doña Petronila y su esposo Don Ramón y los caballeros antes dichos, adjudicáronse a estos, por indemnización de los derechos que pudieran tener a la corona, varios castillos y encomiendas, entre ellos *el Castillo y villa de Huesa*, cuya donación les fue hecha en 1142.33

Por tanto, la siguiente afirmación de Gisbert: "Siguió perteneciendo a los templarios hasta el 1250", queda pendiente de confirmar, a pesar lo documentado del privilegio de Jaime I que menciona.

^{(1882-1947),} cuando en los albores del siglo XX estuvo realizando el "Catálogo Monumental de Teruel". Véase LOZANO ALLUEVA (1999) "Yacimientos arqueológicos en Blesa" en www.blesa.info/hisarque.htm y LOZANO ALLUEVA (2005) "Salvador Gisbert Jimeno. Pintor turolense y recopilador de historia y leyendas (1851-1912)" www.blesa.info/gengisbe.htm. citando a HERNANDO SEBASTIÁN, Pedro Luis (2008) "Cofres medievales..." Studium (n° 14) [enlace].

³² Ramiro II (Jaca ?, h. 1084 - Huesca, 16-VIII-1157). Según textos más recientes no fue de la abadía de Sahagún de donde lo sacaron sino que era obispo de Roda. Véase Gran Enciclopedia Aragonesa (G.E.A. 2000).

³³ El documento existe, pero hay dudas de que dicha donación terminase llevándose a cabo. Ma Jesús BERRAONDO (1989) pág. 52, que estudia y recopila también este periodo cita dos documentos en que Ramón Berenguer IV cede a la orden Templaria tierras, y también el señorío que tenía Lope Sanz de Belchite. Pero según Berraondo: "o Lope Sanz no aceptó o no aceptaron los templarios ya que estos no se establecieron ni en Daroca ni en Belchite. [...]", cita el documento de entrega de varias plazas y "[...] et honorem Lup Sancii de Belxid sicut ex hoc cum praedicto Lup Sancio convenire poteritis [...] pero parece quedar claro que a Lope Sanz no le convino entregar su honor" aunque "a buen seguro estaba en la intención del catalán [Ramón Berenguer] ofrecer otras plazas a Lope Sanz de Belchite si éste cedía las suyas al Temple". En la página 54 cita entre las posesiones que se traspasan al Temple en 29/4/1196 "[...] domun et hereditatem de Ossa [...]", pero aclara Berraondo que "sin afectar al castillo, iglesia y villa de Huesa que no llegó en ningún momento a pertenecer al Temple".

Siguió perteneciendo a los templarios hasta el 1250 en que pasó al poder real, según un privilegio dado por el rey Don Jaime el *Conquistador* [(Montpellier, 1208 - Valencia, 1276) rey desde 1213] en que lo declaró estado suyo, concediendo a sus habitantes fueros y franquicias para su gobierno, y en especial a los cristianos viejos de dicho *Común*.

En 1294 su hijo Pedro III [sic]³⁴ [(Valencia, 1240 - Villafranca del Penedés, Barcelona 1285) Sucedió a su padre en 1276.] confirmó todos los privilegios anteriores de que gozaba el llamado *Honor de Huesa*, como consta de un privilegio dado por el rey, y que se conserva en el archivo general del reino de Aragón en Barcelona, junto con otros muchos que se citan en adelante³⁵.

Al formarse el partido llamado de la *Unión* en **el** reinado de este monarca y al concederles él mismo los fueros y libertades que llevaron su nombre [Privilegios de la Unión], fueron dados de una y otra parte en garantía, como era costumbre en aquella época, para cumplirse mejor lo pactado, varios castillos, siendo uno de ellos el de *Huesa* en 1288, tomando posesión por la *Unión* y siendo su alcaide Miguel López de Lovera³⁶.

Pasadas aquellas circunstancias, volvió otra vez al dominio real en 1303, y el rey al confirmar de nuevo los privilegios dio otro, que fue que los habitantes de dicho Común de Huesa no pagasen anualmente los mil cuatrocientos sol[i]dos por franquezas ni cenas, sino cuando el rey IPSI FUERIT PERSONALITER ILLIC VEL IN MONTALBANE, VEL IN ALLIO LOCO PROPE HUESAM, según la carta 148 en Barcelona.

En MARTÍNEZ CALVO (1985) "Historia de Montalbán y la comarca", pág. 60-62, da varios datos (amparados en registros del ACA y bibliografía). También se intercalan varias pistas de documentos que tratan sobre la posesión del castillo de Huesa, los sarracenos, arriendos de molinos, pero a modo de apunte, sin figurar ni el año.

³⁴ Evidentemente hubo un error de transcripción, o de la fecha o de rey ya que Pedro III (hijo de Jaime I) murió en 1285 y la cita del documento es nueve años posterior. Alfonso III (1265 - Barcelona, 1291) rey de Aragón que accedió al trono en 1285, fue el primogénito de Pedro III, y a él fue al que se le enfrentó la Unión (nobles, mesnaderos, caballeros e infanzones), como dice Gisbert en el párrafo siguiente: "Al formarse el partido llamado de la Unión en el reinado de <u>este</u> monarca". Por tanto, lo erróneo fue el nombre del monarca y debía figurar Alfonso III.

³⁵ De ese año de 1294 se conservan también "los datos más tempranos disponibles sobre las prestaciones a las que estaban sometidos los habitantes de Huesa" "La compilación de las rentas reales efectuada en 1294 [...] resultado de un acuerdo firmado entre el tesorero real, Jucef Ravaya y los vecinos de la Honor en la época de Pedro III (1276-1285)" Véase SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." en pág. 201-203, que citan a M. DE BOFARRULL "Colección de documentos inéditos del AGCA" t. XXXIX, 1871, pp. 213-215.

³⁶ Este dato está corroborado por lo estudiado por BERRAONDO (1989) pág. 59. "Varias villas renovaron el juramento a la Unión el 24 de junio de 1286 y algunas fortalezas fueron exigidas por ésta al rey Alfonso III como garantía del cumplimiento de los privilegios que exigían los nobles, entre estas fortalezas se citan Daroca y Huesa. ... Se suceden a lo largo de 1287 varios intentos de concordia... El 9 de febrero de 1288, el rey mandó a Lope Ferrench de Luna que acudiera a Zaragoza a devolver algunos castillos que éste tenía precisamente en nombre del rey, concretamente los de Daroca, Somet y Huesa". Corrobora también el nombre del alcaide de Huesa, citando a L. González Antón (1975). Las Uniones Aragonesas, 1283-1301. 2 vols. Zaragoza CSIC. tomo II, págs. 201-204, 364 y 258.

El propio Gisbert ampliaba el dato en sus "Efemérides históricas..." (1885) "28 de Diciembre de 1287.—Alonso III de Aragón da en rehenes á los caballeros de la Unión, los castillos de Huesa y Tornos." Revista del Turia, nº 19 de 1/12/1885.

El mismo año, el Justicia de Aragón dio sentencia favorable al COMÚN, y en especial a Blesa, sobre disputas de mejoramientos [sic, 'mojonamientos'] con Plenas³⁷.

Este rey miró con especial predilección a estos pueblos, concediéndoles tantas franquicias que sería largo é inútil enumerarlas. También **D. Alonso III** y Don Jaime II les concedieron varias, así como el hijo de este último, el infante **D.** Jaime, antes de renunciar al derecho de sucesión.

IV

Alfonso IV el Benigno [(¿Nápoles?, 1299 - Barcelona, 1336) sucedió a su padre Jaime II en 1327] confirmó, todos los privilegios anteriores y les dio el de celebrar feria todos los martes (privilegio dat Huesa mercatum in die martis.- Carta 112 en Barcelona)38, y el de no pagar ninguno de sus habitantes primicias, lo que prueba el gran aprecio en que tuvo el dicho Común, visitándolo varias veces cuando salía a cazar a los montes de Segura.

[N°. 17 pág. 225-226]

El año 1329 lo cedió y vendió a los condes de Luna, según escritura que se hizo en HUESA el mismo año y que dice así:

"Vendidit perpetuo Nobili Lupo de Luna: Villam de Huesam, et aldeas cum domini jurisdicionis, por el precio de ciento sesenta mil florines. (C. a 162 B. a)" 39

Al tomar posesión el nuevo señor, juró guardar los usos y costumbres del HONOR O COMÚN DE LA VILLA DE HUESA, en 30 de marzo del mismo año.40

Fueron esas décadas (entre finales del siglo XIII y el comienzo del XIV) de bastantes roces por el motivo de los límites y hierbas. Véase las citadas por SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." en pág. 60-62 citando fuentes del A.C.A. y los pleitos por Otón en SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, Regina. (1988) "La Orden de Santiago..." pág. 84-86.

³⁸ MARTÍNEZ CALVO (1985) "Historia de Montalbán y la comarca", pág. 61, da otra referencia sobre la "feria en la villa de Huesa" A.C.A. f. 33 y 149 del tomo XII. Que puede ser distinta de otra que menciona "Concesión de Mercado los martes" A.C.A. Reg. 216 fol. 113. Ni Gisbert ni las dos citas de Martínez Calvo incluyen el año.

Sobre este rey, GISBERT (1885) incluye otra noticia breve en un trabajo posterior: "17 de Octubre de 1328.—Alonso IV de Aragón confirma los privilegios del Común y Honor de Huesa." En "Efemérides históricas de la provincia de Teruel" (Revista del Turia), Nº 15 de 1/10/1885

³⁹ Lo corroboran SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." pág. 192 "Lope de Luna poseía ya considerables dominios en Valencia -Paterna, Segorbe, Benaguacil, entro otros-"y aprovechó las posibilidades que le ofrecía su cercanía al rey para arrancarle la venta de Huesa con sus aldeas en febrero de 1329. El precio pagado fue de 160.000 sueldos, pero el aspecto más significativo es que con esta compra se iniciaba un constante esfuerzo por acumular señorías en la región, que se prolongó durante tres décadas".

"La venta de Huesa: ACA. Cancillería, reg. 478, ff. 162-165, publicado por F. DE MOXÓ Y MONTOLIU, apéndice nº 225. En 1336, Pedro IV revocó todas las concesiones y ventas que había hecho su padre, pero señala que hacía una excepción con ésta, en favor de Lope de Luna (transcrita también íntegramente): ACA Cancillería, reg. 858, ff. 25.-17 v."

Berraondo (1989), en la pág. 62, citando a P. Garcés de Cariñena y S. Cunchillos indica que "El 8 de febrero de 1328 Alfonso IV vendió Huesa y sus aldeas a Pedro de Luna, entregando el prelado zaragozano la suma de 160.000 sueldos, cantidad que el rey invirtió en los gastos ocasionados por sus segundas nupcias con la infanta Leonor de Castilla. Venta que le fue confirmada a Pedro de Luna por el rey Pedro IV el Ceremonioso".

³⁷ Aún no he localizado un documento conservado donde se citen estos pleitos y mojonamientos. El Justicia de Aragón, a la sazón, sería Eximén Pérez de Salanova (1295 - 1325).

⁴⁰ Hay diferencias entre el año y el tipo de moneda con estudios actuales.

Siguió perteneciendo a los condes de Luna hasta 1347, en que fue dado otra vez a los de la Unión, siendo su Alcaide Simón López de Embún, que se adhirió al rey D. Pedro IV y se unió a la confederación de Daroca contra los de la Unión⁴¹.

Los habitantes del COMÚN por si propios compraron en 1333 las pardinas de Sanched [sic Sanchet o Sanché], Pesquera [sic Porquera]⁴² y Alvir de San Mateo [o El Albir]; aquellas del comendador de Alcañiz y la última del de Montalbán, cuyas pardinas se hicieron comunales, como todos los demás términos y así han seguido, no así los terrenos que se señalaron a cada pueblo después, lo que tenían por diezmario propio antes y de la misma manera sigue hoy día⁴³.

Confróntese con otros datos de ventas y las fuentes que ofreció MARTÍNEZ CALVO (1985) "Historia de Montalbán y la comarca", pág. 61-62.

41 Esto es matizable, como cuentan SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." págs. 192 ya que fue Lope de Luna quien en otoño de 1347 se incorporó a la Unión. Mas el rey negoció en secreto con él y en un momento clave, en enero de 1348, Lope cumplió su promesa a Pedro IV y se sumó al bando realista. Tras la batalla de Épila Lope de Luna recibió extraordinarias muestras de gratitud y pudo adquirir a alguno de los rivales parte de Belchite y La Puebla. Y así "Lope de Luna era señor al comenzar la década de los cincuenta de Huesa y sus aldeas, de la mitad de Belchite y La Puebla, y de Fuentes de Ebro, además de las tierras propiamente de Luna y las considerables posesiones valencianas. En los años siguientes, como la casi totalidad del resto de los núcleos del Aguasvivas, desde la cabecera hasta el Ebro, en un esfuerzo colosal por completar un conjunto territorial amplísimo y sin parangón en el reino aragonés. [...] De acuerdo a su testamento, fechado en agosto de 1358, había adquirido Segura, Salcedillo, Lécera, Almonacid de la Cuba y Quinto de Ebro [...] [Citan a GARCÉS DE CARIÑENA pp. 155-169] Este bloque señorial fue redondeado en 1391 con la compra por su herederos de las mitades de Belchite y la Puebla que pertenecían a los Maza.

⁴² Corregimos donde dice la pardina de la Pesquera, por la de Porquera. Sobre los pleitos sobre esta última existen decenas de documentos; de Pesquera nada. Supongo que es un desliz porque existe una partida llamada Pesquera al suroeste del término de Blesa (municipio natal de Gisbert), haciendo límite con Monforte de Moyuela. No era entonces una pardina, ni aunque que se considerase parte del conflictivo término de Otón, porque no se deshabitaría hasta mucho más tarde.

⁴³ Es esta una de las noticias valiosas y que no hemos podido hallar en otras fuentes, la propiedad previa de Sanchet y la Porquera. Antonio Ubieto en su magna obra sobre los pueblos y despoblados sólo halló entonces noticia de que el primero estaba en el arzobispado de Zaragoza.

Ahora bien, ¿quién era el comendador de Alcañiz en 1333 que vendería Sanchet y Porquera a la Honor de Huesa? Se refiere a un comendador de la Orden de Calatrava cuya sede mayor en el reino y el Bajo Aragón estaba en dicha ciudad. El maestre de Calatrava coetáneo de los hechos sería "García López -según Zurita-; en 1319 dio comisión y voces a *Frey Garcí-Gómez comendador mayor de Alcañiz*; pero según otros historiadores mejor documentados este García Gómez fue Gonzalo Gómez. VIDIELLA (ca.1927), págs. 109-116. Éste comendador murió en 1336. Entre las noticias recogidas no figuran dichas ventas, si bien parece que VIDIELLA sólo recopiló lo que atenía a poblaciones del Bajo Aragón.

Y ¿Quién era el comendador de Montalbán en 1333, que vendería El Albir o El Alvir?

En esos años la encomienda de Montalbán la regía Vidal de Vilanova (1327-1357), periodo perfectamente estudiado por SÁINZ DE LA MAZA (1988) págs. 86-88, donde describe sus conflictos, y asevera que en 1346 seguían los pleitos e incluso 1362 seguían problemas de delimitación. Sus fuentes son documentos del Archivo de la Corona de Aragón. En http://www.blesa.info/hisoton.htm resumimos lo expuesto por Sáinz de la Maza.

Como ya percibieron ITURBE y LORENZO (2010) pág. 13, la supuesta venta de 1333 no cuadra con los hechos posteriores documentados por SAINZ DE LA MAZA, sugiriendo por darle alguna razón a la noticia "que se refiera al pago al Comendador". Y puesto que las noticias sobre El Albir no son compatibles con una temprana venta al Común de Huesa y Gisbert no cita las fuentes en este caso, queda en entredicho toda su información de 1333, en la que no sabemos qué dato puede ser erróneo (quizá no fue una venta).

A la muerte de D. Lope paso todo el HONOR DE HUESA a ser dominio de su hija D^a María de Aragón [h. 1358-Villareal, 1406, reina desde 1372], esposa del rey D. Martín [(Gerona, 1356-?, 1410). Rey de Aragón desde 1396], tomando posesión y juramento en nombre del rey y de la reina, su procurador Bartolomé Boan, en la villa de Huesa, en su iglesia de San Miguel, en el año 1374 habiendo autorizado este acto el notario real Pedro de Podio44.

Muchos privilegios nuevos les concedieron estos reyes, entre otros el reconocimiento a cada pueblo de los quince florines que dieron para su hijo el rey de Sicília en 1398 [Martín el Joven (1374 - Cerdeña, 1409)]⁴⁵.

Muerta D^a María pasó a su hijo [Martín I de Sicilia, o el joven (1374- Cerdeña, 1409), rey de Sicilia entre 1390 y 1409]; mas muriendo este en 1409 y su padre el rey en 1410, sin sucesión, vino el HONOR DE HUESA a D. Antonio de Luna que, según Zurita, el antipapa D. Pedro de Luna [(Benedicto XIII) (Illueca, 1328 - Peñíscola, Castellón de la Plana, 1423), papa desde 1394], el obispo de Segorbe y Vidal de Blanes con Ramón de Torrelles, que tenían a su cargo y consejo a dicho D. Antonio de Luna, deliberaron mandarlo a su castillo de Huesa en Aragón, por librarlo de la pestilencia, que había en Segorbe [sur de la provincia de Castellón].

V

Como este conde era uno de los pretendientes al trono por la muerte sin sucesión del rey D. Martín, y se mostrase levantisco en las discusiones que hubo, el año 1411 entre Fernan López de Luna y Juan Fernández de Urrea, lo que primero acometieron las gentes de éste fue el CASTILLO Y LUGAR DE HUESA, por ser de dicho conde, entraron en este por fuerza y comenzaron ya a combatir el castillo, en cuya defensa estaba el caballero Pedro de Sése; y ya venían con el mismo objeto las compañías de D. Pedro de Urrea que se juntaban en Epila, cuando intermediaron el Papa Benedicto y los embajadores catalanes que venían al parlamento de Alcañiz, por cuya mediación quedo en nada aquella contienda.

De allí a poco tiempo, por la muerte dada al arzobispo de Zaragoza por D. Antonio de Luna en las puertas de la Almunia⁴⁶, suscitóse de nuevo la guerra, y Gil Ruiz de Lívori y don

Y también sería extraño que habiendo tenido el Común de Huesa documentada esta supuesta venta en sus archivos, mantuviese posteriormente tan largos litigios entre ésta comunidad y Moneva por partidas como la de Sanché (parte de él debió ser el Campillo de Moneva) o Porquera, sin mencionarlo, muestra de que la Honor no hizo uso de tal documento de compra como argumento. Véase nota 79. Además, Salvador Gisbert, si no lo sabía en 1881 (cuando escribió esta historia) supo después cuándo terminó tal pueblo, al ser autor de una serie de "Efemérides históricas de la provincia de Teruel", donde publicó el dato hoy inédito de la disolución de El Albir en 1434. Véase nota 86.

⁴⁴ Dice bien, tomaron posesión el rey y la reina, pero pasaron a ser dominio de la reina. "El testamento de Lope de Luna reservó para María y sus descendientes la potestad directa sobre el condado, por lo cual incluso cuando Martín llegó al trono, estos señoríos no se incorporan al realengo, sino que se continuaron siendo propiedad de la pareja y siendo administrados habitualmente por María de Luna." SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." págs. 194.

⁴⁵ "Concejos y aljamas, tanto aragoneses como valencianos, suministraron las garantías necesarias para obtener los enormes empréstitos que financiaron las campañas militares y los sobornos políticos con los que el monarca consorte siciliano se afirmó en el poder". SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." pág. 194.

⁴⁶ Se refiere al asesinato de García Fernández de Heredia (Munébrega, Z., s. XIV - entre Almonacid y La Almunia, Z., 1411). Murió asesinado por los partidarios de don Antonio de Luna, aspirante al trono tras la muerte de Martín I, siendo enterrado en Teruel. [G.E.A. 2000.] El propio Gisbert describe los antecedentes y consecuencias de aquella celada de los Luna en un artículo de los "Recuerdos históricos" titulado "Con don Antón te topes" [Revista del Turia, en dos partes en 15/11/1884 y 30/11/1884].

Pedro Giménez de Urrea, por el Justicia de Aragón, la hicieron a D. Antonio y los suyos, y después de tomarle varios castillos y lugares por el Alto Aragón, le persiguieron refugiándose en Oliete, que era de Garci López de Sése, principal partidario suyo, a cuyo amparo estaban ya todos los que tomaron parte en la muerte del Arzobispo. En Belchite, su lugar, le sorprendieren por aquellos días, setenta hombres de armas y varios caballeros, lo que visto por D. Antonio, recogió la gente que pudo y después de fortificar algo más el CASTILLO DE HUESA, se marchó a tierra de Huesca con su íntimo amigo el conde de Urgel.

Por entonces fue enviado a Muniesa Pedro Gómez Barroso con cien caballos y otras compañías de lanceros y ballesteros, para tener a raya a D. Juan Ruiz de Luna [Juan Ruiz de Luna es yerno de D. Antonio e hijo de Fernán López de Luna (ITURBE y LORENZO -2010- pág. 16)] que estaba en Alcaine con la gente del conde. Por trato con los vecinos de Muniesa y después de una corta pelea en las calles, sorprendió D. Luis al dicho Barroso y a los caballeros Sancho Sánchez de Avendaño, Gonzalo de Espinosa, Alonso González de Sosa y otros, juntamente con todos los caballos y gente de a pie47.

Cesaron aquellas contiendas, o más bien el interregno [1410-1412], cuando en el compromiso de Caspe [1412], fue elegido rey D. Fernando, llamado el de Antequera⁴⁸ [(Medina del Campo, Valladolid, 1379 - Igualada, Barcelona, 1416 rey de Aragón desde 1412)]; mas como D. Antonio seguía con sus pretensiones y no se quiso dar a partido, se le hizo la guerra quitándole todos sus estados y tomándole el CASTILLO DE HUESA, a mediados del año 1413.

[N°. 18 pág. 239-240]

$\mathbf{V}\mathbf{I}$

Muerto D. Antonio, volvieron estos estados a su hijo [sic, no era hijo suyo sino de Martín el Joven] D. Federico o D. Fadrique de Aragón [también conocido como Federico o Fadrique de Luna, o de Sicilia (Sicilia, h. 1400/3 – Ureña, 1438], que casó con doña Catalina de Mur, a quien abandonó al poco tiempo amancebándose con su cuñada Valentina de Mur; y sin hacer caso de las amonestaciones del rey y de las personas que le aconsejaban dejase a su cuñada, marchó con ella a Castilla en rebeldía, por lo que el rey le declaró traidor, combatiéndole y quitándole todos sus estados 49. Estando

- ⁴⁷ Corroborado todo ello por ITURBE y LORENZO -2010- pág. 16 citando a J. Zurita (1610) "Anales de la Corona de Aragón" Zaragoza. Reedición de A. Canellas 1967. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza. Vol. V, libro 11 pág. 74, 75 y 104.
- ⁴⁸ Fernando I de Aragón "Fernando de Trastámara, emparentado en tercer grado de la línea colateral con Martín I por línea femenina, como hijo de Leonor hermana de doble vínculo del rey difunto e hija, como éste, de Pedro IV". [GEA.2000]
- ⁴⁹ La información que transmite Gisbert sobre este Federico o Fadrique es bastante limitada y carece de detalles vitales, y la historia de la cuñada, es secundaria. Tras la muerte de la reina María de Luna, su hijo Martín el Joven, y su marido el rey Martín I, este hijo ilegítimo de Martín el Joven hereda los bienes de la familia en la península. Pero inmediatamente tuvo lugar el cambio de dinastía, ascienden los Trastámara, siendo él menor. Lo resumen bien SESMA, UTRILLA, LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." págs. 194-195 "La instauración de los Trastámara trajo consigo un previsible alejamiento del linaje de Luna de la relativa indiferenciación que durante casi medio siglo había mantenido con la dinastía real, en particular debido al apoyo de los Luna al conde de Urgel durante el Interregno. A medio plazo, este desapego añadido a los medios ingentes que ofrecían los estados de Luna tenía que conducir al enfrentamiento. El condado era una constelación de poder demasiado grande para que los nuevos soberanos evitaran intervenir a la primera ocasión, al tiempo que era difícil que su titular evitase las ambiciones que la tradición familiar le sugería. A lo largo de 1429, Federico negoció con los enemigos castellanos de Alfonso V para desposeer del trono al monarca, de tal manera que a finales de ese año estaba formalmente en rebeldía contra el rey, que reaccionó rápidamente. Entre enero y febrero de 1430, Alfonso se instaló en la Tierra de Belchite, donde recibió personalmente el homenaje de los alcaides de los castillos bajoaragoneses, mientras los restantes se entregaban a los

D. Alonso V [Alfonso V (Medina del Campo, 1394 - Nápoles, 1458) rey desde 1416], en 5 de febrero de 1430, en Letux, se le rindió el castillo dé Almonacid de la Cuba, quedando el mismo gobernador Manuel de Sesé: de allí a dos días pasó el rey a la villa de Huesa y entró en ella, y Juan de Sesé que tenia el castillo lo entregó al día siguiente, 8 de febrero, si bien quedando otra vez a su cargo5°. Lo mismo hizo Gonzalo de Sesé con el castillo de Segura.

Quedó el *Honor de Huesa* en poder de la Corona, hasta que por donación del rey, con la ciudad de Borja y la villa de Magallón, pasó a poder del Conde de Castro, refugiado de Castilla. En las cortes celebradas en 1436 se presentó dicho conde Diputado por el estado noble, como señor que era del *Honor de Huesa*; mas protestando algunos, se le negó el voto, por tener sus principales heredamientos y títulos fuera del reino y se dispuso que esto fuera ley en lo sucesivo para todos los que estuvieran en igual caso.

Sin embargo de esta donación, estando el rey D. Alonso V [Alfonso V] en Italia, dio decreto de vendición del *Honor de Huesa*, efectuándose la venta del dicho Común y sus aldeas, junto con la Baronía de Segura y Salcedillo, y los lugares de Obon, Oliet [Oliete], Arcaine [Alcaine], Alacón, Albalat [Albalate], Lécera, Lagata y Plenas, por treinta y cuatro mil florines de oro de Aragón, a condición de poderse redimir todos, menos la Baronía de Segura. Esta venta se hizo a favor de D. Juan de Olcina, secretario del rey, por este y su camarlengo y consejero el noble don Pedro de Urrea, en el castillo de Gaeta⁵¹ a 17 de diciembre de 1438, extendiéndose la escritura de venta en 10 de setiembre de 1453 en el castillo *Novo* de la ciudad de Nápoles, por el notario del rey Arnaldo de Ferrolleda o Finoyeda, mandando el rey a su fiscal quitar las señales reales y mojones. Tomó posesión por D. Juan Olcina su procurador Juan Domingo, en 1456.

oficiales reales. [...] Alfonso V que no sólo procedió a confiscar todas sus posesiones, sino que a continuación fragmentó a conciencia el condado de Luna para venderlo a diferentes nobles. El monarca obtuvo, de este modo, elevadas cantidades de dinero y destruyó un factor de competencia política dentro del Estado."

No fueron ilógicas sus pretensiones al trono siciliano, ya que fue hijo del rey de Sicilia y de una noble italiana heredera del reino, y no fue sucesor legal al trono de Sicilia por la prematura muerte de su padre, ni al de la Corona de Aragón ¡por un día!, al morir su abuelo justo el día anterior a que el Papa Benedicto XIII (otro miembro de la familia) presentase el documento de legitimación el 1 de junio de 1410. Fuente: [http://es.wikipedia.org/wiki/Fadrique_de_Luna] Se hubiera podido no producir el Interregno y el Compromiso de Caspe.

⁵⁰ Coincide con la estancia del este rey en la península Ibérica entre 1423 y 1432, cuando regresó en busca de fondos y refuerzos para continuar su política y guerras en la península italiana, donde tenía corte, hermanos castellanos, hijos naturales...

Volvía a hacer el apunte el propio Gisbert en sus "Efemérides históricas" (1885) "8 de Febrero de 1430.—Alfonso V de Aragón llega á la villa de Huesa que le abre sus puertas, y recibe poco después el homenaje de su castillo que estaba defendido por los partidarios del de Luna." [Revista del Turia, 1 de marzo de 1885]

⁵¹ Gaeta es ciudad y excelente puerto marítimo en la costa occidental italiana y fue conocida como la «llave de Nápoles» cuando era reino.

"El rey trató de paliar los continuos apuros económicos debidos a sus empresas ultramarinas vendiendo a la nobleza tierras de realengo o señoríos confiscados a sus anteriores poseedores por crímenes de rebeldía y lesa majestad". GEA 2000 (voz Alfonso V).

24

En 16 de setiembre de 1466 se presentó Juan de Olcina en Segura con el título de posesión y se le dio esta, no sin haber sostenido antes pleito con D. Fernando Sandoval y doña Isabel de Ladrón, condesa de Mora y mujer de D. Diego de Sandoval, conde de Castro, por los derechos que pretendían tener en virtud de la donación antes dicha⁵².

Poco tiempo después, los habitantes del *Común de Huesa* reclamaban contra la venta anterior, y para librarse del cruel y tiránico modo conque los trataban sus señores temporales, acudieron a la protección del rey D. Juan II [(Medina del Campo, Valladolid, 1398 - Barcelona, 1479). Rey de Aragón desde 1458], para que los redimiese y amparase53; pero por más que este hizo no pudo conseguirlo, por la escasez de dinero en que estaba. Sin embargo, en el año 1471, este rey confirmó las Ordenanzas de Daroca y esta y su comunidad, en agradecimiento, ampliaron el real

Y sobre todo a PLOU GASCÓN (1989) pág. 57-59 que resumen bien el inicio, y el comienzo del fin de la relación de los tres Olcina con la honor de Huesa y la Baronía de Segura, gracias a los datos de protocolos de Pedro Pérez de 1487, cuando comenzó su pleito con Fernando el Católico, y que así dará sentido a lo transmitido por BERRAONDO que citaba a SINUÉS, lo que se detalla en una nota posterior.

Porque todas las fechas que da Gisbert entre 1453 y 1471 están muy separadas en el tiempo, alguna tiene un sentido contrario a las noticias que se conservan, y entre medio ocurren varios hechos de interés.

⁵³ Respecto a este modo "cruel y tiránico" de los señores, al menos desde el punto de vista documental no tenemos aún datos ciertos. ITURBE y LORENZO (2010), pág. 280 comentan al respecto que, al menos con los Olzina, no están documentados abusos: "Nunca a través de la documentación hemos podido detectar en los Olzina ningún "mal uso" o abuso de aquellos que aboliera el rey Fernando el Católico en 1486 en la Sentencia arbitral de Guadalupe. Es más, su relación con los habitantes de la Honor, frente a lo que dice Gisbert, parece bastante normal, dentro de lo normal que es una relación señorial."

Por tanto, esta expresión quizá se habría de situar en el contexto de las numerosas ventas que hizo Alfonso V y que rebajaba los derechos ya adquiridos de los habitantes de los lugares: "Los magnates aragoneses, que pagaron altas sumas por estas tierras, obtuvieron con frecuencia la jurisdicción absoluta sobre los habitantes de sus señoríos. Los numerosos documentos de concesión y confirmación de jurisdicción señorial con «mero y mixto imperio», permiten deducir que el rey consentía en la cesión y fraccionamiento del poder real en los señoríos como compensación a los servicios de toda índole prestados por los ricos-hombres a la Corona. Con todo ello la condición jurídica de los vasallos de señorío aragoneses evolucionó negativamente, lo que conllevó alteraciones del orden originadas por el ansia de los vasallos de obtener libertades que sistemáticamente les eran negadas, y que al fracasar acarrearon mayor rigurosidad en su sujeción a la gleba y, por ende, un empeoramiento en su condición social." (GEA 2000, voz Alfonso V).

Al fin y al cabo, también puede ser significativo que, de las libertades o privilegios que tenían recogidos y bien guardados los habitantes del Común (que se citan en el capítulo VIII de esta "Historia del honor y común de Huesa", al menos tres sean relativos a derechos de los acusados, presos y necesidad de juicio, y además de fechas como 1419, 1423 y 1429, todas dadas en el reinado de Alfonso V.

Todo esto, salvo que los habitantes del Común se remontasen atrás en el tiempo, por los siglos XIII y XIV en que tanto cambiaron de manos. O se recordasen de pasados señores como cuando tuvo la posesión Artal de Alagón ("Artaldo de Alagone"), del que no tenemos noticia de ningún abuso concreto, pero que hasta octubre de 1294 era "señor de las villas de Alcaine, Oliete y Ares (del Maestrazgo), de todas la cuales le desposeyó Jaime II pues parece que abusaba de su poder y tenía además atosigada a toda la comarca, aunque le permutó las dos primeras por Pina y Alcubierre. Por la de Ares, que fue entregada al maestre del Temple, Artal recibió a cambio el castillo y villa de Huesa el 6 de octubre de

⁵² Al respecto de la venta a favor de Olzina y las tomas de posesión, hay que tener en cuenta las informaciones que aportan ITURBE y LORENZO (2010) pág. 17 respecto a ventas y reclamaciones intermedias. Y que éste Olzina era hijo homónimo del primero.

Y también a SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) págs. 195 y 198-199.

patrimonio, dando para la incorporación y rescate del *Honor de Huesa* y Baronía de Segura, once lugares54; y para excluirlos del dominio del señor temporal, sesenta mil ducados de plata [moneda de cuenta, o imaginaria de 22 sueldos] que aprontó dicha comunidad a D. Juan de Olcina. No dejó este señor por eso el dominio; pero así que murió volvieron los habitantes del Común a pedir la protección de D. Fernando *El Católico* [(Sos del Rey Católico, Z., 1452 - Madrigalejo, Cáceres, 1516) rey de Aragón desde 1479] y del Tribunal superior del reino de Aragón para que no les dejase, sacando cédula salvaguardia del rey contra D. Juan de Olcina, hijo del anterior; y aseguida acudieron los ayuntamientos de dicha villa, de Moros, de Judíos y de Cristianos viejos, a la corte del Justicia de Aragón, en la que obtuvieron firma posesoria contra dicho D. Juan, para que no los maltratase55: y para más satisfacción del COMÚN DE HUESA S. M. hizo uso de la carta de gracia por la que estaba vendido, más intentando resistirlo D. Juan de Olcina, S. M. lo llevó

1294 [...] Pero lo tuvo muy poco tiempo, pues en junio de 1295 Jaime II encomendó la custodia del castillo y villa a Artal de Huerta, que lo conservó hasta su muerte acaecida hacia 1326". Véase BERRAONDO, pág. 60, citando a GARCÉS DE CARIÑENA *Nobiliario de Aragon* (1983), pág. 294.

Saliendo del ámbito de la historia, incluso en el folclore podían pervivir esos recuerdo de los abusos. Gisbert escribió varios relatos, cuentos literarios, con base en leyendas populares. Una que ambientó en Huesa, titulada "El Almadeo", tiene como trama central esas quejas (tenga o no tenga base real). "Cuenta la historia que en aquel tiempo los pueblos del Común de Huesa padecían bajo el tiránico gobierno de su señor accidental D. Juan Olcina toda clase de vejaciones y tropelías por lo cual hubieron de acudir a Don Alonso V de Aragón que estaba en Nápoles, en demanda de protección. Este, desde allí, expidió una carta, en la que se mandaba á D. Juan que solo exigiese a aquellos, sus queridos pueblos, lo que se había estipulado a su venta y que no les vejase en nada más, mandándoles aquella carta a los habitantes para que con ella hiciesen respetar sus derechos a D. Juan. Este señor, que había sido Secretario del Rey, y tenía muchos amigos en la Corte, se apoderó del documento antes de que llegase a poder de los del Común, el cual ocultó y en cambio oprimió con muchos más tributos a los que él consideró los autores de aquella queja al Rey". Revista del Turia N° 40 de 31/10/1882, pág. 31.

⁵⁴ Lo que si es noticia transmitida por Gisbert y que no he hallado todavía en otras fuentes o bibliografía son los 60.000 ducados de plata (moneda inexistente, para cuenta, equivalente en Aragón a 22 sueldos) que equivaldrían a 1.320.000 sueldos, pagados sobre 1471 por la Comunidad de Daroca a los Olzina para liberar la Honor y la Baronía. Este dato es muy interesante y sería necesario hallar documento que lo justificase. En parte, también por las diferencias de montos (traducido a sueldos) de las diferentes noticias, aún a pesar de las décadas transcurridas: En 1438 Olcina pagó a Alfonso V 544.000 sueldos por la baronía y la honor; en 1471 dice Gisbert que la Comunidad le pagó a Olcina 1.320.000 sueldos; en 1487 dice PLOU que les daba Fernando II a los Olcina como retrovendición 384.000 sueldos, en 1503 dice BERRAONDO (1989) pág. 68 un recibo (que pudo ser un pago parcial) por 70.000 sueldos de la Comunidad de Daroca y la Honor para Fernando II.

Lo que parece un error es que diga once lugares cuando eran diez los que se incorporarían en unas décadas a la Comunidad y que estaban en posesión de Olzina [en la venta de 1438 no figuró Josa como decíamos en la nota 8, pero en 1464, según protocolo rescatado por PLOU (1989) pág. 58-59, figuran los 10]. Salvo que por entonces todavía se contase en ocasiones [no documentada] alguna población que luego fuese pardina ¿Sanchet? No debería de referirse a Plenas (que algunos autores incluyen erróneamente en la sesma de Huesa), ya que se incorporó antes (1500) y era de otro propietario (Pedro de Gilbert).

La confirmación de las ordinaciones de la Comunidad de Daroca por privilegio del rey don Juan II, de 22 de febrero de 1471, está avalado [DIARTE LORENTE (1993) pág. 23 siguiendo lo trascrito por ESTEBAN ABAD].

Sobre el ducado de plata y su equivalencia de 22 sueldos en Aragón: Poy i Comes, Manuel (1842) "Elementos de aritmética numérica y literal al estilo de Comercio" Tomo I. Barcelona. (Págs. 23-24) http://books.google.es/books?id=33mWKev7QEcC.

⁵⁵ Han pasado unas décadas pero los habitantes de la Honor vuelven a mencionar directamente el tema de los abusos, al rey posterior y sobre el Juan de Olzina posterior. Respecto a esta sentencia que menciona Gisbert quizá se trata de la que mencionan en dos protocolos notariales del notario de Blesa Juan Calvo en 1504, sobre una sentencia dada en 1498 y que trascribimos en el anexo. Hay dos casi

por término de justicia, haciendo aprensión de todo el COMÚN declarándolo perteneciente a la corona real⁵⁶.

Así permaneció hasta que la majestad del emperador D. Carlos V [Carlos I en Castilla y Aragón (Gante, Flandes, 1500 - Yuste, Cáceres, 1558) rey desde 1518 a 1556] lo volvió a vender para hacer la guerra a los franceses en el Rosellón, como consta de las escrituras otorgadas de vendición a carta de gracia, a favor de D. Luis Sánchez de Toledo [sic D. Luis Sánchez de Sotomayor, tesorero general del Rey y consejero del reino], firmadas y selladas con el sello real y testificadas por el Magnífico Juan González de Villa Símplez, escribano, de S. M. y notario de todos sus reinos, en 12 de noviembre de 1518, por el precio de diez mil ducados de oro fino de Zamora, de a veinticinco sueldos cada uno, según

calcados, uno por el concejo de Blesa y otro por el de Muniesa:

"[...] Et el cargo de la dicha procuración en si recibient a saber es para que por nos et en nombre e voz del dicho concello [de Muniesa] e singulares de aquel, presentes et advenideros, pueda haver, demandar, recebir e cobrar todos aquellos siete mil [7000] sueldos dineros jaqueses que el dicho concello ha de recebir e cobrar del magnifico mossen Juan Olzian [Olzina], senyor de la Baronía de Planos, por razon de una sentencia arbitral dada e entre el dicho mossen Juan Olzian et el comun de Huesa e villa de Segura o procuradores suyos, segunt mas largament consta e parece por carta publica de la dicha sentencia, que dada fue por el magnifico maestre Jeronimo Rudrella, [Rudiella] arbitro arbitrador, judge e amigable componedor, en la villa de Huesa a cinco dias del mes de janero del anyo de la Natividat de Nuestro Senyor de mil quatrozientos noventa y ocho [1498], recebida e testificada por el discreto Juan de Cortes, habitant en la villa de Huesa, por auctoridat del serenissimo senyor rey, por toda su tierra e senyoria notario publico [...] Feyto fue aquesto en el lugar de Muniesa, a vint y ocho dias del mes de janero anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quarto [...]" [Trascripción proporcionada por Víctor Poblador Sanmiguel]

Esta cantidad era elevada en la época. Para poderlo comparar, poco antes, en 1503, ITURBE y LORENZO (2010) nos dan la noticia del precio del trigo que se vende al racionero de la Seo y que pagan a 6 sueldos la fanega (o sea, 48 por cahíz) por lo que Olzina pagó el equivalente a 146 fanegas, o unos 5343,3 litros de trigo.

1503- Domingo Felices, lugarteniente del vicario de Muniesa, nombra procuradores para vender a Mosen Carinyena racionero de la Seo 200 fanegas de trigo por 1200 sueldos, a 6 s la fanega.

1503- Hamet Ballestero vende al Conçello 25 cahices de trigo a 50 sueldos el cahiz. [Comparada con la anterior, si el cahíz en esta zona de Aragón lo contaban de 8 fanegas, sale la cuenta de 6 s \times 8 fanegas = 48 sueldos el cahíz. Por otro lado, en principio eran 32,64 litros por cahíz.]

Otro precio similar lo daría el mismo Gisbert cuando indicaba la compra del potente molino de la Cueva de Blesa al concejo del lugar, en 1471, cuando "Este molino fue de propiedad real y pasó a D. Juan Oleira [sic Olcina], el que lo vendió al Concejo de Blesa por doce mil sueldos jaqueses..."

Estos protocolos podrían estar relacionados con otra serie de protocolos detallados por ITURBE y LORENZO (2009) pág. 231-238 "para llevar adelante el proceso «para el quitamiento del Sr. Joan Olzina y tornar a la Corona y caso de no quitarse que entre en pleito con la villa y aldeas y que si es así que el Común no sea tenido de pagar pensiones, principalidad ni despensas sobre dichas hasta que las rentas y derechos de la tierra se reciban en virtud de Privilegio otorgado por el Sr. Rey»" (pag. 238).

Abusos o pleitos o disconformidad en respetar usos o derechos, estarían detrás de estas quejas. Y es que los habitantes de la Honor tenían demasiado cerca un modelo social al que querrían imitar e integrarse, la Comunidad de Daroca (nacida en 1248). Como dice DIARTE LORENTE (1993), pág. 17 "la Comunidad de Daroca y el resto de las comunidades aragonesas emergían como un oasis de libertad, política y teóricamente casi utópico, en el que imperaban unas especiales formas de organización: autogobierno, representación propia en Cortes, autofinanciación, igualdad jurídica de sus gentes, amplia participación popular en las instituciones (plegas, concejos, etc.), etc."

Sobre cómo los vasallos de la Honor iniciaron una ofensiva legal para posibilitar su anexión al patrimonio real en el siglo XV, véase SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." en pág. 198-199.

consta también de otra escritura hecha por el Notario real Gaspar Sánchez en 23 de octubre de 1519 cuyas dos escrituras se conservan en Barcelona⁵⁷.

El año 1522 fue reconocido por los concejos de moros, judíos y cristianos viejos de *Común de Huesa* y Baronía de Segura, como señor de ellos, el D. Luis Sánchez de Toledo, dándole la posesión por fin el 1524, por el Notario real D. Fernando Salmerón, vecino de Huesa⁵⁸.

En el año 1546 [sic], a 11 de setiembre, se otorgaron capitulaciones matrimoniales entre don Juan Torrellas y Bardají, señor de la Baronía de Castillón [sic 'Antillón'], con Da María Sánchez, señora del *Honor de Huesa* y de la Baronía de Segura, por muerte de su padre, en

Pero el comienzo del fin de la Honor a los Olzina lo documenta bien Miguel PLOU GASCÓN (1989) pág. 57 a 59, teniendo como fuente protocolos notariales conservados en el Archivo histórico provincial de Zaragoza, (quizá de los fondos de la casa ducal de Híjar).

Resumimos mucho su valiosa información:

En 1438 Alfonso V vendió a D. Juan de Olcina (I) las villas de Segura y Huesa y sus aldeas, con carta de gracia, es decir, derecho a retrovendición. Pero, según los Olcina (en una carta de 1487) en 1455 el rey vendió a Don Pedro Urrea, Camarlengo suyo, los derechos que tenía para redimir la Honor y baronía por 4.000 florines de oro. Esto hizo que quedase la posesión de los Olcina en una situación irregular de cara a heredarlo, pues, desde entonces Pedro de Urrea era virtualmente potencial dueño, aunque pasaron años en poder de Olcina. Según los Olcina, el 30 de julio de 1464 el rey Don Juan (II) concedió a Don Juan Olcina (II), a perpetuidad las citadas "villas, castillos y lugares y Honor de Huesa, Muniesa, Blesa, Anadón, Maicas, Plou, Cortes, Josa, Segura y Salcedillo" con libre disposición para él y para sus sucesores, con la condición de pagar los cuatro mil florines que aquel pagó por sus derechos de luición (porque cuando se los vendieron quedó obligado a renunciar a ellos recuperando los 4.000 florines).

Y con base en estos derechos adquiridos pretendieron los Olcina no verse obligados a retrovender en 1487 sus posesiones a Fernando el Católico "por cantidades algunas, ni menos en las contenidas en la dicha llamada requesta". Pero a pesar de la firme resistencia del padre e hijo, nos informa PLOU que "la decisión de Don Fernando el Católico pudo más que cualquier prueba de defensa y tuvieron, finalmente, que renunciar a estas baronías".

Ahí es donde encajan bien las noticias de SINUÉS de entre 1486 y 1493, que nos relacionaba BERRAONDO (1989) pág. 68, respecto a: la sentencia real de 23 de diciembre de 1491 [SINUES 1013], con la restitución a la Corona; la restitución a los Olzina en 1493 con condiciones [SINUES 1015]; mientras se revisaba la causa, que se dio ese mismo año [SINUES 1018]. Y también encajan las noticias parciales que aportan SESMA, UTRILLA y LALIENA (2001) "Agua y paisaje social..." en pág. 198-199, si bien tenían a Moneva como parte de la Honor que en realidad compra Olzina más tarde.

Y con esta información, ya podemos seguir con lo que informa PLOU: "Estas circunstancias fueron la causa de que, con el dinero percibido, compraran, además de otras propiedades, los pueblos de Letux y Moneva." Su Majestad Fernando les quiso compensar con 384.000 sueldos jaqueses en 1487, (o 24.000 florines, según el cambio de 16 sueldos por florín que valían en la ciudad de Zaragoza y el reino de Aragón), que no sabemos en qué se concretaría tras presentarle resistencia y quizá asumir gastos durante unos años. También sabemos que a finales del siglo XV, en 1494, el Señor Temporal de Moneva, Berenguer de Bardaxí, vendió a mossén Juan Olcina (II) el lugar y castillo de Moneva [Pleito del licenciado Domingo Pelayo, Rector de la Parroquia de Moneba con el licenciado Miguel Blasco, Rector de la Parroquia de Blesa sobre derecho de décimas, Archivo Diocesano de Zaragoza]. Y además de este y otros lugares, también el lugar de Letux pasó a sus manos entonces (3 de julio de 1494) según los documentos notariales de Juan Díaz de Altarriba rescatados por PLOU GASCÓN (1989) pág. 57-60

[PLOU cita a los notarios **Juan Díaz de Altarriba, Sancho de Misant y Pedro Pérez**, pero puede ser difícil hallar sus fuentes, ya que en el A. H. Provincial de Zaragoza, si están algunos de estos documentos, no están inventariados como tales notarios, quizás por estar insertos en otros documentos (quizá de los fondos de la casa ducal de Híjar), o por ser citados por otros notarios posteriores a los

⁵⁶ Esta última información de la recuperación merece ser muy matizada. Según algunas fuentes la Honor y Baronía perduró en poder de los Olzina hasta por lo menos 1503, pero no parece que llegase mas que hasta 1493, tras décadas de inestabilidad.

cuyo documento esta señora llevó en dote los castillos del *Común de Huesa* y el lugar de Alacón, según el testimonio de Pedro López, Notario apostólico59.

[N°. 19 pág. 248-249]

VII

Cansado el Común de Huesa y sus aldeas de tratar con señores temporales, intentó redimirse con su propia sangre y sustancia, cargándose un segundo diezmo por quince años, tiempo que fue arrendado a Jerónimo Pérez por cien cahíces de trigo y cien libras de azafrán, por lo que el Pérez se comprometió a pagar a D^a. María Sánchez el resto de la cantidad de diez

originales. En el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, se conservan protocolos de un Pedro Pérez de Añón (que no corresponde con el mencionado antes), y para buscar documentos de los años citados nos remiten al notario **Juan de Altarriba** y no **Díaz de Altarriba**. En cualquier caso, la búsqueda precisa de estas valiosas fuentes la he de retomar].

Ojalá se conservasen alguno de los documentos sobre esa acción en el "Tribunal superior del reino de Aragón para que no les dejase, sacando cédula salvaguardia del rey" para poder datar bien lo que nos transmite Gisbert, pues esos otros datos de Gisbert, de que los habitantes del Común obraron una vez que murió el Juan Olcina (se supone el II), o lo de que "para más satisfacción del Común Su Majestad hizo uso de la carta de gracia", no encajan bien con los precisos datos de protocolos de Pedro Pérez rescatados por PLOU, por los que los Olcina habían comprado los derechos de luición y que eso había ocurrido aún estando ya mayor y enfermo el segundo Juan de Olcina.

Y con lo aportado por PLOU en el protocolo de defensa de los Olcina, también encajan las noticias del primer intento de recuperación para la Corona entre 1456 y 1460 según las noticias de SINUES [1003 a 1010] (tras vender la Honor y la Baronía en 1438 a Olcina y luego en 1455 los derechos de luición a Pedro de Urrea), que terminaría momentáneamente con la compra por los Olcina en 1464 de los derechos de retrovendición. Ello encajaría con la noticia de Gisbert de que "En 16 de setiembre de 1466 se presentó Juan de Olcina en Segura con el título de posesión". Y todo ello sería válido hasta el cambio de reinado, cuando retome la luición Fernando el Católico en 1487, quizá no casualmente, tras lo que informaba BERRAONDO (1989) pág. 67 "El mismo Juan Olzina sigue figurando en los años 1484 y 1486 como señor de Huesa, según cartas de convocatoria a los brazos del reino para tratar con el rey, entonces Fernando II, conjuntamente, problemas económicos" [citando a A. SESMA MUÑÓZ (1977) "La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II...", IFC pp. 405-409 y 424].

⁵⁷ Sobre el dato de los ducados, queda la duda de si era oro fino de Zamora como imprimieron en la Historia de la honor de 1881 o de oro fino de Zaragoza como imprimieron en las efemérides históricas de 1885 "Revista del Turia, 1 de octubre de 1885".

Esta venta ocurrió a pesar de haber aprobado ya Fernando el Católico su incorporación a la Comunidad de Daroca, y haber llegado a una concordia y participar en los órganos de gobierno de la misma desde 1503 hasta 1511. Pero su majestad faltó a su palabra de no vender más este feudo, y la Corona lo vendió una vez más en 1518. La Comunidad hubo de dar su consentimiento pues la incorporación nunca llegó a ratificarse en acto de Cortes Generales del Reino. DIARTE LORENTE (1993), pág. 39-44. En concreto, en la pág. 41 de Diarte se corroboran todos los datos transmitidos por Gisbert, de fechas, propiedad y precios, amparados en documentos del A.H.N. Comunidades.

⁵⁸ Extraña y debe ser un error que se cite en 1522 un concejo de judíos, que en teoría habían sido expulsados en 1492. No así uno de musulmanes, pues aún no se les había obligado a bautizarse por el decreto de conversión o bautismo forzoso que se hizo en Castilla en 1502. "En Aragón, la medida se retrasó hasta el 8 de diciembre de 1525, reinando Carlos I, así que durante 1526 los antiguos mudéjares se vieron forzados a la conversión al cristianismo, aunque ésta se produjo pacíficamente". GEA 2000. Enlace http://www.enciclopedia-aragonesa.com/monograficos/historia/mudejares_en_aragon/moriscos_aragoneses.asp

⁵⁹ Guillermo Iturbe nos ilustra y enmienda los datos de este párrafo de Gisbert. Sobre la señora de la Honor y la Baronía, D^a María Sánchez de Toledo, que lo fue desde 1537 (hija de Luis Sánchez el tesorero general de la Corona de Aragón y de María de Toledo), que casó en 1543 con Juan de Torrellas (que sería señor-consorte del señorío de Huesa).

mil florines de a 25, los cuales sumaban 30.000 pesos que se entregaron a esta señora como retrovendedora del Común, Sesma y Honor de Huesa. Antes habían tomado los del Común 96.000 sueldos de don Martín Torrellas y Bardají que este entregó al Magnífico Jaime López, apoderado del Común, y con los que les dio la comunidad de Daroca lograron verse libres del dominio de señores temporales y se hicieron independientes, y para tener más fuerza intentaron incorporarse a la comunidad de Daroca, lo que solicitaron de S. M., quien dio poderes a su fiscal para que entendiese en dicha incorporación hasta efectuarla. Conseguido esto por medio de una concordia que se otorgó entre el Común y la Comunidad de Daroca y el fiscal del Rey, para desposeer a Da María Sánchez de Toledo, señora que entonces era, haciéndose escritura de retrovendieron, testificada por Domingo Escartín, Notario de número de Zaragoza, en 8 de Abril de 1558, a favor del Emperadoróo.

Quedó S. M. en pacífica posesión del Común, ofreciendo a este que "jamás lo volvería a vender, antes bien vendería todos sus estados, en fuerza del beneficio que había hecho de redimirse con su propia sangre y sustancia" cuyo beneficio, dice F. Felipe Nuez, no supieron aprovecharse los cristianos viejos del Común, pidiendo a S.M: todas las gracias y privilegios que gozaron los antiguos señores.

Reintegrado el Común de Huesa de todos sus estados, en fuerza de dicho concordato, consta de él que la villa de Huesa cedió la jurisdicción civil que en ella residía de los siete pueblos, reservándose solamente lo criminal, quedando todos iguales en lo demás, formando todos una sesma con el privilegio de administrar justicia civilmente en todos los siete lugares, como en un tribunal superior, sin dependencia de Daroca ni Huesa, y sin que estas, por ningún título, puedan entrar a dichos lugares a usurparle ni administrarle, reservándose la villa de Huesa tan solamente lo criminal después de tres días administradas in fraganti por los dichos siete lugares, los que deberán dar parte al Alcalde mayor de dicha villa dentro de este término. Sobre esto último se suscitaron varias diferencias entre la villa y el lugar de Muniesa, hasta que vinieron en concordarse, que en caso de que hubiera dos causas criminales a un tiempo en este pueblo, la primera fuese juzgada por el Justicia de Huesa, y la segunda por el Alcalde primero de Muniesa.

Y sobre el paso del señorío del padre a la hija, nos aclara Iturbe que el Sr. Tesorero, D. Luis Sánchez murió entre finales de 1527 y 1528, así que la hija (señora desde 1537) pasó a ser señora cuando se casó (seguramente dejada en herencia como dote), y no directamente a la muerte de su padre. [ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel (en preparación) "El siglo XVI en Muniesa (Teruel) y su entorno".]

Y por otro lado ABADÍA IRACHE (1998) en "La enajenación de las rentas señoriales..." (pág. 214-215) informa de arrendamientos que estos señores realizaban por un número de años. "Los señores de Antillón, como sabemos, solían compartir con los mercaderes arrendatarios el riesgo de la comercialización de sus rentas dominicales a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. Algunas décadas atrás también se habían visto en la necesidad de vender una parte de sus propiedades."

[&]quot;Don Juan de Torrellas y doña María Sánchez y de Toledo transfirieron al infanzón Lorenzo de Artrosillo en 1549 los lugares de Huesa, Muniesa, Blesa, Plou, Cortes, Josa, Anadón, Maicas, Segura, Salcedillo y Alacón, es decir, sus dominios turolenses, junto con los vasallos, rentas y jurisdicciones, por 900.000 sueldos jaqueses."

Cita fuentes del AHPZ., Pedro Casales, 1549, 4-IX, fols. 479v-481r: "Vendición". En la pág. 116 lo vuelve a mencionar y cita a AHPZ Pedro Casales, 1549 fols 419v-421r: "Arrendación".

⁶⁰ Los detalles de la recuperación (luición) definitiva están muy bien detallados y documentados en DIARTE LORENTE (1993), pág. 42-44, complementándose bien ambos textos (Gisbert y Diarte).

Por otro lado, en 1558 es algo sospechoso que se diga "a favor del emperador", se entiende que Carlos I pues este había abdicado a favor de su hijo Felipe II en 1556. El emperador aún vivía, no obstante, hasta septiembre de 1558.

Varios decretos y escrituras se hicieron por el rey **D.** Felipe II [Felipe II de Austria (o Habsburgo) (Valladolid; 1527 – San Lorenzo de El Escorial; 1598), regente desde 1541, rey desde 1556], reconociendo que dicho Común se redimió con su propia sustancia y que se conservan en Barcelona.

A la expulsión definitiva de los moriscos y judíos de España, decretada por D. Felipe IV [sic, III de España, (Madrid, 1578 – Madrid, 1621)] en 1610⁶¹, llegó esta medida al Común de Huesa donde residían muchas familia de las dos clases, desde el tiempo de la reconquista, y según consta en el libro sexto, folio 105, que se hallaba en el archivo general del Bailio de Aragón, que trata de los bienes embargados a los moros y judíos en Aragón y en especial del Común de Huesa, se ve que los bienes que estos poseían en él, fueron justipreciados en 20.000 libras; y en el mismo libro, página 233, consta que estos fueron vendidos en menos de lo que estaban tasados o sea en 12.200 libras⁶². No cita los moros y judíos que fueron expulsados de él y sí dice más adelante que llegó tan a menos el Común de Huesa que solo tenía entonces unos mil

Sobre la temprana presencia de musulmanes no hay duda y eran la mayoría en Huesa. Ya antes de 1492 tenemos la información de MOTÍS DOLADER (2004) (págs. 21-22) que estudiaba la población de Huesa en fechas previas a la expulsión de los judíos, a partir de la suscripción de un censal, formalizado con cónclaves de las tres comunidades de Huesa, en 1487, estima un 18,46% de cristianos, 76,92% de mudéjares y 4,62 de judíos, aunque reconoce que pudo haber ausencias a los mismos.

En 1495, expulsados ya los judíos, y 115 años antes de la expulsión de los moriscos, el censo nominativo de Huesa en 1495 (publicado por SERRANO MONTALVO), así lo corrobora. "La morería de la dita villa" era mucho mayor que el número de vecinos cristianos (Puede consultarlo en Internet en http://www.peirones.com/huesa.htm).

Y sobre la población judía, que ya no figuraba en ese censo, pero bien estudiada por Miguel Ángel MOTÍS DOLADER en su "Reflexiones en torno a la comunidad judía de Huesa del Común en la Edad Media", (2004), indica que la presencia judía en Huesa está descartada en 1294 (por las rentas del baile estudiadas") que no aparece esta comunidad; se supone introducida como otras a comienzos en el siglo XIV y con primera huella documental en 1409 (pág. 19-20).

"Huesa albergó una de las 15 comunidades judías de la provincia de Teruel en la Baja Edad Media. A pesar de representar una baja porción de la población, mantenía un gran poder económico."

⁶² No he podido cotejar aún si existe la documentación del Bailio de Aragón, a que hace referencia, sobre el número de personas o la valoración de sus bienes que cita en la época de la expulsión de los musulmanes.

Pero sí lo detalla el investigador Gregorio COLÁS LATORRE (2004) en el artículo "Huesa del Común: breves apuntes sobre el patrimonio morisco y su destino". En él habla de las 123 familias expulsadas y sus explotaciones y casas. En una primera valoración de sus bienes sumaron 30.000 libras, la cifra más elevada de las morerías de Aragón, y siendo obvios los defectos de esas cifras, un mejor gestor contrató a honrados peritos para inventariar y valorar todos los bienes moriscos. Estas cifras resultaron ser "Los bienes de moriscos de Huesa alcanzaban la cifra de 40.646 libras. Los de Borja valían 96.338 libras, 15 sueldos, los de Tarazona 92.409 y los de Zaragoza 68.454 libras y 17 sueldos. El patrimonio de la comunidad morisca de Huesa no era en absoluto despreciable".

También pueden leerse otros detalles sobre la expulsión y sus condiciones en PLOU GASCÓN (1989) pág. 81-84, citando fuentes del Archivo General de Simancas (registros de Estado 216-225), donde se explaya sobre aspectos administrativos y humanos de aquellos grupos del "Tránsito 13.º", que englobó a los moriscos de Letux, Lagata y los encaminó hacia Huesa del Común para que se uniesen los de esta localidad, formando una larga caravana que continuó por Andorra, Castelserás, Fórnoles, hasta Peñarroya, punto de concentración, para continuar hasta los Alfaques, en Tortosa, punto obligado para su embarque.

⁶¹ Parece extraño que Gisbert mezcle estos dos sucesos, siendo *vox populi* que los judíos habían sido expulsados ya en marzo de 1492 por los Reyes Católicos, y en 1610 se expulsó finalmente a los cristianos conversos de musulmanes -ya ni siquiera musulmanes - de los reinos de Felipe III (II de Aragón, pero nunca IV como indica en el texto).

vecinos, y en otra parte dice F. Felipe en notas, que la mayoría de habitantes del Común, antes de esto, eran moros y judíos.

En las Cortes de Barbastro, concluidas en Calatayud, dadas por el rey D. Felipe IV [de España, de Austria (o Habsburgo) (Valladolid, 1605 – Madrid, 1665), rey de España desde 1621] en 1626, confirmó los privilegios del Honor de Huesa por su remisión, y que gozaran todos los demás derechos de que gozaban los pueblos de la Comunidad de Daroca⁶³.

Siguió desde entonces el Común unido a Daroca y se confundió o dejó de tener historia propia⁶⁴; el castillo fue ocupado por las tropas de Felipe V accidentalmente y después abandonado⁶⁵. Los franceses destruyeron parte, y en la guerra civil que se suscitó a la muerte de Fernando VII, los carlistas volaron lo poco que quedaba para que no fuese utilizado por los otros contra Segura⁶⁶. En cuanto a sus fueros y justicia siguieron hasta esa época casi todos, quedando abolidos cuando caducaron los que se gozaban especiales en todo el reino.

[N°. 20, pág. 260-261]

VIII

Al escribir las anteriores páginas no he tenido intención de hacer una extensa y completa historia; ni este mi pequeño trabajo es un profundo y erudito estudio de investigaciones y citas históricas. Material tenía para escribir un gran libro si había de enumerar uno por uno todos los hechos y privilegios que fueron concedidos al COMÚN DE HUESA por los monarcas anteriormente citados y sus señores; pues como dice F. [fray] Felipe Nuez en sus notas, en el año 1484, a 22 de Noviembre, se depositó en casa Juan de Pueyo, Jurado también de la villa,

Desde este punto de vista es interesante para la historia de estos pueblos conocer de las Ordenanzas u ordinaciones de la Comunidad de Aldeas de Daroca que puedes descargar en http://www.xiloca.com/xilocapedia/index.php/Ordinaciones_de_la_Comunidad_de_Aldeas_de_Daroca distinguiendo bien las emitidas durante el reino de Aragón antes de 1708 y las emitidas después de los Decretos de Nueva Planta.

No obstante, aún se podrán hallar noticias locales de los pueblos de la Sesma de la Honor de Huesa a través de los pleitos particulares que de todos ellos se conservan en los siglos modernos. Lástima que ya no a través de sus archivos locales, destruidos en su mayoría si no todos.

32

⁶³ Como hemos adelantado, esta fecha de confirmación de privilegios no significó que fuera la fecha de incorporación, ya que está bien documentado por DIARTE LORENTE (1993) pág. 39 y sig. que se incorporaron a la Comunidad de Daroca en 1559. Al parecer el autor del primer equívoco respecto a la fecha de la incorporación fue de R. Esteban Abad (1951) en su "Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad e Daroca". I.E.T. pág. 122, de donde seguramente lo tomó Antonio Ubieto (para la ficha de Huesa) en Los Pueblos y despoblados, y luego ha sido citado por BERRAONDO (1989), pg. 70 o Motís Dolader (2004).

⁶⁴ Quizá decir que dejó de tener historia propia sea un poco exagerado, pero es cierto que al entrar a formar parte de la Comunidad de Daroca delegó gran parte de su jurisdicción y autonomía, a favor de usar una legislación común con todos los pueblos coaligados. Toda esa historia posterior está recogida con estructura y profesionalidad en DIARTE LORENTE, Pascual. (1993) "La comunidad de Daroca - Plenitud y crisis (1500-1837)"; Centro de Estudios Darocenses, Institución «Fernando El Católico».

⁶⁵ Felipe V fue rey de España desde el 16 de noviembre de 1700. Los sucesos que afectaron a Huesa ocurrirían en el transcurso de la Guerra de Sucesión Española, conflicto internacional que duró desde 1701 hasta la firma del tratado de Utrecht en 1713 y que como guerra civil en España duraron hasta 1714 con la capitulación de Barcelona y 1715 con la capitulación de Mallorca ante las fuerzas del nuevo rey.

⁶⁶ Se refiere a la primera guerra civil carlista entre 1833 y 1840. Este fue un útil dato aportado por Gisbert, ya que, al parecer, en Huesa no se recordaba que el castillo huesino fue derruido durante la guerra de la Independencia.

del Notario y los testigos Juan de Bou [sic, era 'de Ovón', Dovon] de Muniesa y Juan Calvo de Blesa, de los jurados Juan Galindo de Muniesa y Juan Calvo de Blesa, y Domingo Muñío de Blesa, Claveros, una gran arca llena de legajos y papeles que se abrió y registró, en la que se guardaban las escrituras, privilegios y concesiones, registros y demás pertenecientes a dicho COMÚN, los que se numeraron, saliendo solamente de pergaminos con sellos reales en cera bermeja y blanca, más de setenta⁶⁷, algunos de ellos los que he citado anteriormente, otros que no he visto, y otros que omito por no ser interesantes; solo si pondré aquí tres o cuatro sacados de las noticias que de ellos da F. Nuez, porque los originales lo mismo que los demás papeles que se guardan en aquel depósito, se han perdido, y algunos, aunque pocos, se llevaron al archivo general del Reino de Aragón en Barcelona, donde podrán consultarse, lo mismo que los privilegios perdidos, en los registros o índices que se conservan de los reyes que los concedieron(1) en el mismo archivo⁶⁸.

```
(1) Registros del rey D. Jaime I, del folio 1° al 31.

Ídem de D. Pedro III, folio 31 al 60.

Ídem de D. Alfonso III, folio 60 a 97.

Ídem de Jaime II, folio 97 al 451.

Ídem del infante D. Jaime, su hijo, folio 451 al 457.

Ídem de D. Alfonso IV, folio 457 a 468 y 481.

Ídem del infante y rey D. Pedro IV, folio 468 a 469 y 556 a 559.

Ídem del conde de Urgel, folio 470 al 555.

Ídem de D Jaime I y D. Jaime II del 470 al 481 y 555.
```

Como prueba de las muchas libertades de que gozaban los habitantes del COMÚN DE HUESA, citaré tres privilegios que existían;

No obstante, con esta descripción (sin número de "registro" -y son 6206-) su localización en el portal web Pares puede ser difícil pues no está clasificada por reyes. Y aun dentro de cada monarca hay varios registros antes de llegar al folio. En el propio Archivo de la Corona de Aragón sí se puede buscar por monarca, pero aún así casi seguro que hará falta saber el número de Registro.

Las concesiones a Huesa y sus aldeas están muy dispersas en diversos autores, e Iturbe y Lorenzo los compendiaron, si bien no sabría decir si todas las referencias a documentos están corroboradas, dependiendo de lo profesional o el siglo en que las tomaron los autores iniciales. Véase ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel. (2009) "Muniesa y la Honor de Huesa. Historia Común"; (CEMO), pág. 203-204.

⁶⁷ Buscamos estas personas en el censo nominal de 1495. Ya no existía en Huesa Juan de Pueyo (sí un Artal de Pueyo), el Juan de Bou (apellido no usual en estas tierras), es (tal como nos indican Isabel LORENZO y Guillermo ITURBE) "de Ovon" o "Dovon" notario de Muniesa [y no "Johan de Non" como se trascribió por SERRANO MONTALBO]. Sí existía "Johan Galindo, mayor" en Muniesa, Joan Calbo en Blesa y el Domingo Muñío: "La casa de Domingo Monyo, viudo," y " Domingo Monyo, menor" en Blesa también. La mayoría parecen sobrevivir a la peste de 1490-1492 documentada en Muniesa y los pueblos vecinos [Iturbe y Lorenzo (2010) pág. 18-19].

La noticia precisa la aportan ITURBE y LORENZO (2009) pág. 177 que nos iluminan y dan fe de esta nota de Gisbert y el fraile: "Sobre la fiabilidad del documento y del material consultado, dice Fray Felipe Nuez en sus notas que en el año 1484 se depositó un arca con todos los documentos del Común, que parece él utiliza y Gisbert conoce ya bastante expoliada. Pues bien la referencia es exacta, ya que según registro notarial de 1484 efectivamente se recibe el arca de los claveros en Muniesa conteniendo todos los documentos, privilegios, escrituras y actos de la Honor y el Común de Huesa a petición de Jaime Castán, veguero del Justicia de Aragón, para definir las obligaciones de los Concejos. Johan Dovon protocolo 36 1484-85. pg. 44r-45v. APN Montalbán. (22-11-1484)."

⁶⁸ En esta edición presentamos estas notas tal cual las publicó Gisbert en 1882, corrigiendo los errores que hubo en la reedición del especial de la revista Ossa (2006), ocurridos por hacer la transcripción a partir de unas fotocopias, donde varios "4" fueros tomados por "1".

- r°.- El que ningún habitante de dicho COMÚN pudiera ser sentenciado ni preso, sin ser oído y sin **requesta** de parte, dado en Belchite a 5 de febrero de 1423 por D. Fernando de Aragón, conde de Luna etc.
- 2°.- Otro sobre los presos de dicho COMÚN donde se habían de guardar consideraciones que se habían de tener con ellos, dado por el mismo Conde en Huesa a 11 de octubre de 1419 y
- 3°.- Sentencia dada por Miguel de Capilla, titulado de las *Cuestas* en que *ninguna* calumnia puede ser lebada sino por Juez sentenciada, dado en Zaragoza en 1429.

Otros dos más citaré, uno sobre la caza penada que es señal de registrada, dado por el mismo para el mejor gobierno del COMÚN, también en el año 1429, y finalmente una carta pergamino en las Cuestas, **Remicio tarracenorum** sobre que la villa de Huesa debe pagar por el derecho del sello, trescientos trece sueldos y cuatro dineros y al Notario cinco sueldos, estos por derecho de embargos y demás diligencias al hacerse su expulsión⁶⁹.

El rey D. Juan I [Perpiñán, 1350 - ?, 1396) Rey de Aragón, desde 1387] que tan prematuramente murió de resultas de caerse del caballo que montaba en una partida de caza, aunque ocupó poco tiempo el trono de sus mayores no se olvidó de su pequeño estado de HUESA. Entre los varios privilegios que le concedió figuró uno dado en Valencia en 13 de mayo de 1393 por el que concede a los habitantes del COMÚN DE HUESA puedan traer sal de piedra de donde más les convenga para todos sus usos.

También gozaron posteriormente por concesión de Juan II [(Medina del Campo, Valladolid, 1398 - Barcelona, 1479) Rey de Aragón desde 1458] el privilegio de que todo ganadero del COMÚN DE HUESA, podía llevar 151 cabras en sus ganados, y de lanar todas las cabezas que quisieran, favor que gozó solo el Común y pueblo de Cosuenda en toda la Comunidad de Daroca y aun en parte de Aragón (1).

(1) F. Felipe Nuez. Lucidario etc. y Don Cosme Blasco en la Historia de la ciudad y ordenanzas de Daroca⁷⁰.

Hoy, como he dicho anteriormente, todo esto caducó; solamente algunos usos y costumbres se conservan para el régimen particular de aquellos pueblos.

El castillo de HUESA, representante, puede decirse, de la historia de ellos, ya no existe; cayo por tierra su torre del homenaje con sus múltiples y variados escudos; quebrantáronse con estruendo sus góticas bóvedas; en sus matacanes y almenas hicieron sus nidos las aves de rapiña; llenáronse de escombros y maleza su aljibe y subterráneos, convirtiéndose todo en menospreciado montón de ruinas que en vano desafían al tiempo y el olvido sus derruidos paredones.

Los pueblos, puestos en otro tiempo bajo su amparo y protección, descansan hoy más tranquilos esperando conquistas más pacíficas de la agricultura y de la industria. Recuerdan sí con orgullo que pertenecieron al antiguo COMÚN Y HONOR y miran con respeto y veneración las ruinas de su antiquísima fortaleza, que para ellos no indica señal de oprobio y vasallaje como tantos otros, si no el fiel guardador y salvaguardia de sus fueros y libertades.

⁶⁹ Aún tengo pendiente de hallar a que hacen referencia estas *Cuestas* de en torno a 1429.

⁷⁰ Se refiere al libro del historiador Blasco y Val, Cosme (1870) "Historia de Daroca : con las célebres ordenanzas de su comunidad" Zaragoza : [s.n.], (Imprenta de El Diario). Puede consultarse en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

Si alguna vez y momentáneamente fueron oprimidos o vejados por los señores que poseían el castillo, pronto tal estado de cosas desapareció para volver a gozar de la libertad que antes disfrutaban.

[N°. 21 pág. 273-274]

IX

Réstame antes de terminar estos ligeros apuntes, reseñar aunque a la ligera, el actual estado de los pueblos que componen el antiguo Común de Huesa.

La falta de datos no me permite ser tan extenso como quisiera. Quizás más adelante cuando logre adquirirlos, lo mismo que los apuntes biográficos de los hombres que más se han distinguido por su saber, valor o ciencia, amplíe estos apuntes y escriba una verdadera historia del COMÚN DE HUESA.

HUESA. Antigua capital, sentada a la falda del monte, en cuya cúspide se elevan las ruinas del antiguo castillo y con una bonita vega a sus pies que atraviesa y riega el río Aguas, tiene como ya he dicho en otra ocasión, bastantes antigüedades; ya las entradas, ya los torreones de su muralla convertidos hoy en pequeñas viviendas. También la casa de la villa, antiquísimo palacio del Señor y del COMÚN, con sus grandes galerías y puertas, sus góticos llamadores, cárceles subterráneas y demás cosas necesarias para el cómodo albergue de su Señor. La parte destinada a oficinas de la COMUNIDAD, se halla en estado ruinoso y gracias a las reparaciones que se han hecho recientemente, a pesar de que con ellas ha desaparecido el carácter de antigüedad que tenía, se evitó el que el edificio viniera a tierra.

La iglesia, dedicada a San Miguel, aunque es citada en la antigüedad, es de moderna construcción lo que hoy existe, bastante buena y capaz para las necesidades del pueblo⁷¹, teniendo además a la distancia de mil metros del pueblo una buena ermita dedicada a Santa Quiteria, patrona de la villa.

En el camino que conduce a esta ermita se hallan las *Cantarerías*, industrias particulares de esta villa, de donde se surten de cántaros y botijos **todos** los pueblos comarcanos⁷².

Tiene también Huesa en su término cuatro molinos harineros y algunos batanes de ropas y tinte. Enclavada en el mismo término se halla la única colonia agrícola que existe en la provincia, sita en la masía denominada *La Ferna* [sic Yerna] propiedad de D. Mariano Latorre, cuya colonia fue establecida por concesión de 14 de marzo de 1879.73

El suelo de Huesa en general es mediano y algo montuoso: sus principales producciones consisten en trigo, cebada, centeno y alguna hortaliza en su huerta. En esta se coge, en pequeña cantidad, buena y sabrosa fruta.

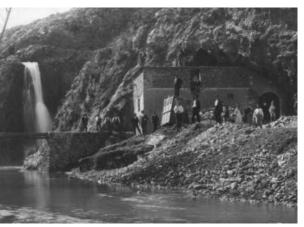
⁷¹ Recientemente Fabián Mañas y Fran Martín han planteado la hipótesis de que las pinturas actuales de la iglesia de S. Miguel de Huesa sean de la mano de Salvador Gisbert. Véase (2013) "Tras las huellas de Gisbert..."; Xiloca (n° 41). 149-152. Este las habría realizado en 1886, pocos años más tarde de publicar estos textos.

⁷² Ya los musulmanes de Huesa practicaban esta industria en Huesa, que siguió tras su expulsión, llegando a contar con nueve alfarerías a comienzos del siglo XX. Destacaron sobre todo por la fabricación de cántaros. Quedan restos de los alfares y hornos en el barrio de las *Ollerías* (así se llama actualmente). Podrá ver piezas cerámicas de Huesa y una maqueta de su alfar en el Museo de Zaragoza (Sección de Etnografía), además de en otros museos, como el de Teruel.

⁷³ Los molinos (de la Canal, de Plou, Nuevo y de Anadón, y restos del del Chasco), y los batanes, están todos hoy en ruinas.

Estos último años se han plantado bastantes cepas que dan abundante fruto, pero de inferior calidad. La principal riqueza de este pueblo, lo mismo que de lo restantes de la comarca, es el cultivo del azafrán que se recolecta en gran cantidad, lo mismo que la cría de ganado en pequeñas partidas.

El número de habitantes según el censo de 31 de Diciembre de 1877 asciende a 943 dedicados en su mayor parte a la agricultura; número bastante reducido hoy día para la preponderancia que tuvo en la antigüedad.



ANADÓN, pequeño pueblo que cuenta 335 habitantes, fundado al pié de la *Rocha* de Rudilla y en terreno pantanoso, no creo tenga nada de notable.

*** * ***

BLESA, situada a una hora de Huesa, siguiendo el curso del río, fundada en la confluencia de dos *vales* u hondonadas y entre montañas, de 1296 habitantes labradores en su mayor parte y dedicados, cuando los trabajos del campo no les ocupan, a la arriería en pequeña escala.

Tiene Blesa una iglesia de una nave y claustro con buena y grandiosa cúpula y una torre magnífica de 310

palmos de altura: es de construcción moderna lo mismo que toda la iglesia.

Las casas y edificios del pueblo en general están bien conservados, gracias a las muchas obras que se hacen todos los días y a la abundancia de yeso común que se cría de muy buena calidad, junto a las casas del pueblo y en todo su término.

Tiene cuatro molinos harineros; dos en el pueblo y otros dos río abajo, que pertenecieron antiguamente al pueblo de Muniesa. Uno de los que existen en el pueblo es notable por su construcción (I).

(I) Es dicho general en el pueblo que al que rompa una teja de él se lo dan de balde.

Fundado bajo una mole de piedra que forma una gran caverna, no tiene de obra más que dos paredes pequeñas en donde está la puente [sic, puerta] y una pequeña ventana. Se asegura, por tradición, que es obra de moros, los que horadaron la piedra de arriba abajo en una profundidad de noventa palmos que tiene lo que se llama el cubo, que junto con la corriente que tiene antes el agua, hace que tenga una caída fuerte, citada por aquella tierra como una cosa notable. Este molino fue de propiedad real y pasó a D. Juan Oleira [sic, Olcina u Olzina], el que lo vendió al *Concejo* de Blesa por doce mil sueldos jaqueses, en 17 de noviembre de 1471, según escritura hecha por Pedro Ximeno, Notario y vecino de Blesa⁷⁴. Siguió propiedad del

⁷⁴ No hemos podido hallar el protocolo original. El censo poblacional que se conserva de los vecinos de Blesa de 1495 corrobora la existencia de dos Pedro Ximeno (mayor y menor) [SERRANO MONTALVO, Antonio. (1995) La población de Aragón...]. Creo que fue un error de transcripción el apellido del anterior propietario del molino (Juan Oleira). Ni en el censo antes mencionado, ni en otros documentos de la época que he podido consultar hasta el momento, aparece ningún Oleira como habitante en los pueblos de la Honor de Huesa, ni tampoco como alguno de los señores feudales que los poseyeron en esas décadas, por lo que debe descartarse pensar en algún propietario local o mercader; y este tipo de propiedad es más propia de personajes cortesanos. Tras cotejar fechas y conociendo la historia de la Honor de Huesa en esta época bien recopilada por Berraondo Urdampilleta, Iturbe y Lorenzo y otros, todo hace a pensar que la identidad de este propietario está confundida y que se trata en realidad de Juan de Olcina.

pueblo hasta la publicación de la ley de desamortización, en cuya época se sacó a la venta y pasó a manos de un particular⁷⁵.

Junto al molino citado está el precipicio llamado *el Ocino*, estrecho formado por peñascos y donde está construida la presa del molino, obra también notable por su atrevida y sólida construcción, por la que se precipita el río a una altura de más de 120 palmos⁷⁶. También se ve toda la orilla del río por la parte alta del pueblo, una línea o desmonte que la gente llama acequia de los moros, obra atrevida y que sin duda quedó sin concluir a su expulsión o por otras causas.

 $[{
m N}^{\circ}.$ 22, pág. 282-284 (última entrega de 15/1/1882)]

Blesa es cabeza de distrito para elecciones de Diputados provinciales y tiene Administración subalterna de Rentas estancadas?7.

Además, el propio Gisbert, autor de una serie de "Efemérides históricas de la provincia de Teruel", publicaba esta compra sin el error de imprenta: "17 de noviembre (1471.)—El Concejo del lugar de Blesa compra en doce mil sueldos jaqueses el molino de la Cueva á don Juan de Olcína, Señor del Común de Huesa." Véase "Revista del Turia", nº18 de 15 de noviembre de 1885.

En cuanto a hallar el documento original de Pedro Ximeno, no hay protocolos de dicho notario en el Archivo Notarial de la Villa de Montalbán, ni en el Archivo Histórico Notarial de Zaragoza (donde sólo parece conservarse un notario de Blesa, Joan Calvo), ni en el de Teruel, ni el de Huesca (donde también existe un protocolo de un notario de Blesa -Tomás Torres, 1609-). [Véase en SERRANO GONZÁLEZ, Reyes. (1995) Archivo Histórico Provincial de Teruel (Guía del investigador), Zaragoza. / VALLE MONTER, Paloma del. (1984) Inventario del Archivo Notarial de la Villa de Montalbán (1412-1550); Separata de la revista TERUEL, número 71. Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1984]

Por lo demás, sobre los cuatro molinos harineros a que hacía referencia, "dos en el pueblo y dos río abajo", el que cita como notable es el molino de la Cueva se conserva actualmente muy bien, aunque ligeramente ampliado con respecto a como lo describió Gisbert, ya que en 1929 se le anexó una casa que sí tiene tejas. El otro en el pueblo, el molino Bajo se conserva bien y ha sido reconstruido y acondicionado como centro de exposiciones sobre la molinería y las presas y azudes históricos del río Aguasvivas. Los dos de aguas abajo (el del Vado y el del Galindo) se encuentran medio arruinado el primero, y hundido enteramente el segundo.

⁷⁵ Sobre dicho propietario y sus descendientes y la lucha por competencia con los del molino Bajo, puede leer:

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2009) "Historia del molino Bajo de Blesa" Publicado en internet en "Blesa, un lugar en el mundo" en [http://www.blesa.info/monmolinobajo.htm]. También en la revista "El Hocino" nº 23 de junio de 2009. Editada por la asociación cultural El Hocino de Blesa.

Y también: LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2013) "Historia del molino de la Cueva, de Blesa (Aragón). Del medievo a fábrica de electricidad."

Publicado en Internet en "Blesa, un lugar en el mundo" en [http://www.blesa.info/hisMolinoMedievalLaCuevaBlesaTeruel(JLozano).pdf]. El anexo 2 con documentos y fotografías está publicado en un archivo separado en hisMolinoMedievalLaCuevaBlesa-Anexo(JLozano).pdf

⁷⁶ Es curioso que aún a finales del siglo XIX dé las medidas en palmos, quizá porque fuese la forma popular en que se lo contaron. El gran azud del Hocino de Blesa aún existe y mide 17,20 metros de altura. Es una de los parajes del río situado en una pequeña hoz, lo que le da nombre. Puede ampliar detalles y ver fotografías en "Antiguos azudes del río Aguasvivas" (1999) en http://www.blesa.info/monpresa.htm donde relaciono toda la bibliografía sobre el tema del patrimonio hidráulico.

Sobre la línea o acequia de los moros ahí sigue y aún se puede seguir (e investigar) su origen y destino.

77 Renta estancada: renta que procede de un artículo cuya venta exclusiva se reserva el Gobierno, como el tabaco. Varias fuentes orales nos comentaban que hace tiempo en Blesa estaba el Su suelo en general es mediano, siendo sus producciones las mismas que en Huesa.

Desde la antigüedad, Blesa sostuvo muchos y grandes pleitos con Plena [(sic) Plenas (Zaragoza)], Moyuela⁷⁸ y en especial con Moneba [Moneva (Zaragoza)], sobre los lindes o mojonamientos de términos, principiando con Moneba uno el año 1400 sobre las pérdidas [pardinas (sic)] llamadas de Sanché [Sanchet], el Realenco y Campillo, durante el litigio, hasta el año 1762 que se falló a favor de Blesa⁷⁹. Para conmemorar este hecho se erigió una lápida que aún existe en la casa del Ayuntamiento. Según el dicho de los más ancianos del lugar, el día que se conoció el resultado final de tan largo pleito, se propinó un buen número de bofetadas o sopapos a los chicos, a fin de que conservasen en la memoria tan feliz acontecimiento. También la Real

Estanco y distribución de tabacos, pero que luego pasaría a Muniesa (creen que coincidiendo con el paso del tren de Utrillas-Zaragoza por esta localidad vecina, sobre 1904).

Así lo atestiguan algunos boletines oficiales. Por ejemplo, Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara Número 79 - 1892 julio 1 (Consultable en la prensa histórica del Ministerio de Cultura). Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos. Relación de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que el 2º de julio próximo sustituirán a las que el Gobierno tiene en la actualidad establecidas para el servicio del Giro-mutuo del Tesoro. De la provincia de Teruel había "Representante en la capital, y Administración de tabacos en: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Blesa, Calamocha, Mora de Rubielos y Valderrobres. Y de la provincia de Zaragoza, representante en la capital, y administración de tabacos en: Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Egea, La Almunia, Pina, Sos y Tarazona. Y de Huesca, el representante en la capital y administración en: Ayerbe, Barbastro, Benabarre, Biescas, Boltaña, Campo, Fraga, Jaca, Monzón, Sariñena y Tamarite.

Era entonces un despacho de utilidad comarcal.

No parece una excepción que Blesa fuese elegida con este estanco, pues Blesa aparece también entre los pueblos (pocos) de cada provincia que tenían alfolí (almacén de sal) y de dónde se nutren en primer término y en caso de agotarse las primeras fuentes. Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo: Número 205 - 1863 diciembre 28 Oviedo : [s.n.], 28/12/1863 ([Oviedo]), pág. 2. [http://prensahistorica.mcu.es/es/publicaciones/verNumero.cmd?idNumero=4063755] Blesa las traía de Armillas o de Remolinos. Caso de agotarse estas, de Ojos Negros. De repuesto permanente de los alfelies Quintales de sal: 200 Consumo anual de los alfolies según el de 1862:100 Proporción en que se harán las consignaciones con arreglo a la condición 6ª Cabida aproximada de los almacenes. Término para la entrega de remesas en días: 1 / 6.

⁷⁸ En 10/1/1637 el Justicia del Reyno dio la razón a Blesa en una firma en los pleitos con Moyuela, sobre pretender este poder entrar a escaliar y rozar en las partidas llamadas Royos, Cañada Bellida y Medianiles, propias del lugar de Blesa. Se les obligó a comprometerse de conformidad a las ordenanzas de la Comunidad de Daroca a la que ambos pertenecían, y se mencionaba una sentencia de 14/7/1627 en que dichas partidas pertenecían a Blesa *jure pleni dominii*. En 18/2/1701 el lugar de Moyuela ganó una firma (concedida por el Justicia del Reino), "por possession inmemorial, y a titulo de servidumbre, ganó y se le calificó el derecho de pacer con sus ganados gruessos y menudos, rozar y cortar leña en las partidas de Lastra y Medianiles, como propias y del dominio del lugar de Blesa, en cuyos términos alegó y justificó, que existían dichas partidas, y estas se confrontaban en dicha Firma, desde el mojón de la *Pereruela alta*, hasta el del *Cerro del Charco...*". "Memorial ajustado a los hechos que resultan del pleyto..." (1745), págs. 58-60.

⁷⁹ En concreto, la Honor de Huesa, luego Sesma de la Honor de Huesa, discutía por la propiedad de las pardinas de Sanchet (antiguo pueblo desaparecido entre Blesa y Moneva), Porquera y Realenco, al norte o noreste de Moneva (de hecho El Realenco figura entre los límites del pueblo de Lagata [Miguel PLOU GASCÓN (2003) "Historia de Samper del Salz", pág. 82] y con los de Lécera [A.H.P.Z. Pleitos civiles 4992-2 (1787) "Firma del Ayuntamiento y procurador general de la villa de Lécera sobre derechos en el monte llamado Ralengo", o en Pleitos Civiles 1168-04 (1745) donde en el primer folio relaciona sus límites y la parte que queda hacia la parte de la villa de Lécera, quedaba vedada los vecinos de Moneva]). También se mencionan en los litigios Lastra y Medianiles (incluidos entre los territorios de la primera pardina, y que son parte del ramal hacia el norte del actual término de Blesa) y El Campillo de Moneva (incluido a efectos de denominación también en los territorios de la primera).

Audiencia de Zaragoza mandó imprimir el proceso que forma seis abultados tomos en folio: un ejemplar se halla en el archivo del Ayuntamiento⁸⁰.

* * *

A una legua de Blesa y en un gran llano, se halla MUNIESA, antiguo pueblo en cuyo término se han dado algunas batallas. En una de ellas fue batido y disperso Cabañero; en otra lo fue el Jefe del ejército liberal Joja que de resultas de las heridas recibidas en la acción murió aquel mismo día en Lécera, a donde se había retirado, y por último el día 4 [sic] de octubre de 1835 fue herido el General Nogueras y muertos la mayor parte de los individuos que componía su séquito⁸¹.



Ilustración 4. Combate de caballería entre la carlista y cristina en Muniesa el 1/10/1835. Cuadro conservado en Muniesa.

Pero salvo que se refiera Gisbert a otro documento de 1400 diferente al que conservamos, no era ese el sentido del documento que sí se conserva de 18 de diciembre de 1400, (presentado por Moneva en la apelación de un pleito de 1745 titulado "Memorial ajustado a los hechos que resultan del pleyto introducido por el lugar de Moneva sobre mojonacion de sus terminos", conservado en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza), era una "unidat, hermandad, ajustamiento y composicion entre la villa de Huesa y sus aldeas y el lugar de Moneva" de uso de pastos, fogarizas, carboneo, abrevar, etc. unos en terrenos de los otros y viceversa, que también menciona BERRAONDO (1989) (pág. 64) citando un documento proporcionado por el difunto Miguel Plou Gascón (1921-2012). Fueron unas décadas propicias a establecer pactos de hermandad al estar casi toda la cuenca bajo el dominio de los condes de Luna.

Tenemos documentadas otras noticias históricas, gracias a haberlas compilado en esos abultados pleitos, como una "Aprehensión de los diezmarios del Comun de Huesa, hecha en 6 de octubre de 1564" respecto de los derechos de un vecino de entrar y pacer en ellos con sus ganados. En él relaciona los pueblos que entonces componían el Común de Huesa (Huesa, Anadón, Maycas, Plou, Cortes, Josa, Muniessa, y Blesa), y detallaba "el Diezmario del lugar de Muniessa, el qual confronta con Diezmarios de los dichos lugares de Cortes, Plou, Josa y Blesa, y con términos de la Villa de Huesa, llamados de la Villa de Alvir y con Defesas de la Villa de Huesa llamadas las Defesas de Porquera, Sanchet". " Memorial ajustado..." (1745), págs. 14 y 15. Citado en LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2002) "El despoblado de Otón y otras pardinas de la cuenca media del Aguasvivas".

Aunque Gisbert transmitió una noticia muy importante sobre la venta de las pardinas en 1333, que adelantaría la razón y naturaleza del conflicto en 70 años con respecto al primer documento presentado, sus datos no encajan y no está corroborada. Ver nota 43.

⁸⁰ No se ha conservado el tomo o tomos en el desgraciado archivo municipal blesino, pero sí se han conservado reuniendo los existentes en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza y el Ayuntamiento de Moneva, y los pleitos originales en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

La lápida con la inscripción, afortunadamente, sí ha llegado hasta nuestros días, se expone en el ayuntamiento de Blesa. Menciona las fechas de las sentencias de 1742 y 1749 a favor de Moneva y 1753 y 1756 a favor del Común y Honor de Huesa y lugar de Blesa.

Mas los pleitos no terminaron en la última sentencia que menciona la lápida (1756), -lástima de aquellas inútiles bofetadas o sopapos a los chicos- ya que se prolongaron hasta el siglo XIX. En 1847 aún hubo una apelación del Ayuntamiento de Moneva contra el de Blesa sobre el derecho a la posesión de varios terrenos colindantes de Lastra, Medianiles y Campillo de Moneva (A.H.P.Z. P.C. 2772-2). Desarrollado en LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2013) "Pleitos por lindes y disfrute de tierras comunes, entre la honor de Huesa y Moneva (Aragón) en la Edad Moderna y Contemporánea".

⁸¹ El General herido, Agustín Nogueras Pitarque (1786-1857), no murió a consecuencia de la acción citada. Era militar de carrera. Intervendría en la famosa represalia contra las acciones carlistas, en que se fusiló a la madre del carlista Cabrera en febrero de 1836. Con posterioridad llegaría a ser nombrado Gobernador militar, o Capitán General en diversos lugares, Ministro... cargos políticos durante los intervalos de gobiernos progresistas.

Seguramente muy ligado a la mencionada acción de 1835, por la cercanía de fechas, nos comenta Guillermo Iturbe la existencia de un cuadro sobre una acción de la primera guerra carlista: "D. José

Muniesa tiene una buena iglesia de tres naves y claustro, con magníficos altares y bonita sacristía: su torre de estilo y construcción mudéjar, es bastante alta, pero no lo es tanto como la de Blesa, a pesar de que sus habitantes sostienen lo contrario. Este error nace de que la iglesia de Muniesa se halla colocada en un terreno más bajo y llano, por lo que el viajero la distingue a gran distancia. Por lo demás su altura es de 274 palmos y la de Blesa tiene 310.82

La iglesia de Muniesa sirvió de fuerte y depósito al general Zurbano a la terminación de la guerra civil llamada de los siete años⁸³.

Cuenta Muniesa con tres templos o ermitas dentro y fuera del casco de la población. Una de ellas, la de Santa Bárbara, tiene una bonita torre, que unida a los



Peyrafita, Nacional de Zaragoza. Fue muerto en Muniesa defendiendo la libertad el día primero de octubre a las 4 de la tarde; de edad 22 años, murió el año 35, concluida la Acción de Nogueras" [puede verse aquí: http://www.muniesa.org/dijendas/fotodijendas/pdfs/FIESTAS_2009/PRESENTACION_CUADRO.pdf]

Antonio PIRALA (1868), ["Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. 2.ª ed. aumentada con la Regencia de Espartero". Madrid: 1868] tomo 2, pág. 311-312, cuenta la acción de Muniesa, indicando que tuvo lugar el 1 de octubre de 1835 (no el 4 que indicó Gisbert; pero además el Diccionario de Pascual Madoz en su voz Muniesa indica el 5 de octubre).

"En sus campos les dio alcance Nogueras el 1º de octubre, y sin aguardar las tres compañías de infantería que seguían de cerca a los 140 jinetes que mandaba, con más arrojo que prudencia, avanzó contra la caballería de Quilez, que halló inesperadamente apoyada por la infantería del Serrador

Pero ya no era tiempo de retroceder, ni lícito vacilar: carga, se traba un sangriento combate de caballería, y antes que la infantería de Nogueras llegase, ayudando la contraria con oportunidad a sus jinetes, acometió impetuosamente, y puso en grande aprieto a sus enemigos. Para hacer más crítica la situación de éstos, Noguera, herido cayó de su caballo, y cayeron también otros, lo cual introdujo el desorden, precurso de la derrota. A punto de sufrirla Nogueras, la oportuna llegada de los infantes varió la escena, y se duplicó el empeño de unos y otros por conseguir el triunfo. Bravos igualmente, eran españoles, acabó por cansancio la jornada. Algunos nacionales de caballería sellaron allí con su vida su juramento."

Al margen de la obra de Antonio Pirala sobre las guerras civiles, y otras contemporáneas, las notas sobre las guerras carlistas en esa zona están muy dispersas entre varias "historias locales", noticias en prensa y obras generales. La que más se extiende es la "Historia de Muniesa (desde sus orígenes hasta nuestros días)" (1978) de Manuel GUALLAR, págs. 39 al 44. Lérida. Y también la de MARTÍNEZ CALVO (1985) págs 192-140.

Y también hubo una acción de guerra en Muniesa el 7 de junio de 1838, por el carlista Juan de Dios Polo y Muñoz de Velasco, que primero estuvo en el ejército del Norte y luego a las órdenes de Ramón Cabrera en el Ejército Real de Aragón, Valencia y Murcia. [Fuente: http://cabrerayelmaestrazgocarlista.blogspot.com.es/]

⁸² Según parece la torre de la iglesia de Blesa tiene 63 m de altura, aunque no sé desde donde fue medida, ya tenía entonces el chapitel. La torre mudéjar de Muniesa tiene 55 metros de altura. Pero, naturalmente, la belleza no es cuestión de altura.

"El 7 de mayo de 1916 se inauguró la ermita del Pilar, el 14 el calvario, realizado por suscripción popular, desde el pueblo a la ermita del Pilar, y aún estaban ese mes «terminando la construcción del chapitel de la torre de la iglesia, que es hermosa y la más alta de las que existen en las parroquias de la diócesis. Mide 63 metros de altura.»"

Más detalles sobre la iglesia de Blesa en www.blesa.info/monigles.htm y en www.blesa.info/hem1916c.html y sobre la de Muniesa en www.muniesa.org/pueblo/iglesia.htm.

Debía ser costumbre de jóvenes discutir por tal motivo como reflejó un tal *Ricardito* en la misma Revista del Turia de 15/2/1886 y que hoy puede leer en www.blesa.info/hem1886a.html.

edificios y extensión del pueblo, aparece este grandioso. Si llega a realizarse la construcción de la carretera directa de Teruel a Zaragoza, o sea, la que de Montalbán conduce a Belchite, Muniesa ocupará nuevamente el lugar que en la antigüedad tuvo y su comercio, hoy escaso, se desarrollará grandemente⁸⁴. El número de habitantes, es 1720. El terreno en general es bueno y aunque las cosechas son inciertas por las sequías y pedriscos a que tan propenso es aquel llano, se recolectan muchos y buenos trigos, también se cogen bastantes judías en secano. Este pueblo no cuenta con más aguas que las que contienen varios pozos y la fuente pública⁸⁵.

Siguiendo el camino que conduce de Muniesa a Lécera y Zaragoza, se encuentran las VENTAS DE MUNIESA, sitio en que existió un pueblo llamado SAN MATEO ALBIR DE LA NOGUERA, de bastante importancia, a juzgar de lo que resulta en los autos de un pleito que siguió el lugar de Muniesa por querer apropiarse la pardina de dicho pueblo como término propio y no del Común, como fue y sigue siéndolo, se ve que fue fundación de Don Pedro II que lo cedió y donó a los caballeros de Santiago, y estos lo vendieron al Común de Huesa. Otros sostienen que su fundación se debe a los condes de Luna y ellos nombraban oficiales que en su nombre administraban justicia; la mayoría de los habitantes pertenecía al Común de Huesa. La vida de este pueblo debió ser efímera, a juzgar por la poca memoria que de él se conserva, dado lo moderno de su fundación. Según unos papeles que he tenido ocasión de examinar, a SAN MARTÍN DE ALBIR, [sic San Mateo, de Albir] se le concedió el derecho (!) de sostener una horca en su plaza principal⁸⁶.

⁸³ Efectivamente, Zurbano, militar liberal, se incorporó al frente de Segura en diciembre de 1839, (no era militar de carrera, entonces no era general, sino que estaba pronto a alcanzar el grado de brigadier). Fijó en Muniesa un gran almacén y desde este pueblo lanzó varias operaciones (5/1/1840 sobre Alcaine; 19/1/1840 contra los hornos del castillo de Segura y los molinos de Vivel; 20-21/1/1840 a Josa y Oliete; 20/2/1840 contra Segura), además de fortificar pueblos de la zona como Huesa, Monforte, Anadón, Salcedillo... y ganar para su causa a muchos pobladores de la zona. Datos de una biografía seguramente sesgada de D. Martín Zurbano (Logroño 1788-Logroño 1845); págs. 15-17. [http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion_tnt/pdfs/P_000790734_000790734000001_V00.pdf]

⁸⁴ No sólo se realizó tal carretera sino que en 1904 se inauguró el ferrocarril minero Utrillas-Zaragoza y tuvo estación junto a este pueblo y apeadero en Las Ventas de Muniesa. En los pueblos objeto de este artículo, además hubo estaciones o apeaderos en Segura, Maicas y Plou.

LOZANO, F. Javier (2010) "Pueblos de Teruel y Zaragoza en busca de la prosperidad: luchando por el paso del ferrocarril de Utrillas (1900)". www.blesa.info/hisNoticiasComienzosFerrocarrilUtrillas(1900-1904)(JLozano).pdf. También en la revista cultural El Hocino de Blesa n° 32 (febrero 2014).

⁸⁵ Muniesa, municipio sin río, nutría su fuente pública de un manantial que toman a las afueras de la misma y que tiene un bonito qanat (pozo-aljibe con galería subterránea) de factura antigua, tal como me enseñaron Isabel Lorenzo y Guillermo Iturbe.

⁸⁶ Toda la historia sobre el final de este y otro pueblo próximo fue estupendamente estudiado por Regina Sáinz de la Maza Lasoli, "La Orden de Santiago en la Corona de Aragón (II) La encomienda de Montalbán bajo Vidal de Vilanova (1327-1357)", Institución «Fernando el Católico», 1988.

El pueblo desaparecido se denominaba Albir de la Noguera o El Albir, y el otro próximo Lenes -o Lienes o Lienas-. De El Albir quedan las ruinas de la ermita de San Mateo, y por ello Gisbert dio el nombre con una mezcla San Mateo Albir de la Noguera, pero no creo que fuese así. Sáinz de la Maza confirma el dato de que "Pedro II la donó a la Orden. En 1328 tuvo lugar una fuerte contienda entre esta localidad y los lugares vecinos ya mencionados por cuestión de delimitaciones." Por 1362 seguía en poder de la Orden de Santiago y con los problemas por lindes. Un resumen sobre este pleito se puede leer en www.blesa.info/hisoton.htm.

Salvador Gisbert, también fue autor de una serie de "Efemérides históricas de la provincia de Teruel", donde publicó un importante dato hasta hoy no citado o corroborado por otras fuentes, que el "29 de Noviembre de 1434 el Concejo de Albir de la Noguera, pueblo que existió donde hoy están las ventas de Muniesa, decide disolverse y abandonar el pueblo por la pobreza de su terreno y falta de aguas, así como por los muchos impuestos que sobre ellos prestaban. (Pertenecía aquel pueblo á los caballeros de Santiago)" ["Revista del Turia", nº18 de 15 de noviembre de 1885].

En el camino de Muniesa a Montalbán, a tres horas de primero [sic –quizá 1 hora-], se halla el lugar de CORTES DE ARAGÓN, otro de los del Común de Huesa, edificado sobre unos peñascos cortados, de donde quizás tomó su nombre el pueblo⁸⁷, con una buena fuente al pie y una ermita bajo la advocación de la Virgen de la Aliaga, imagen aparecida allí y desde tiempo inmemorial venerada.

A esta imagen se la consideraba antes como patrona de todo el Común de Huesa, y en su templo se estableció una cofradía que comprendía, además de los pueblos del Común, los de Hoz de la Vieja, Obón, Segura, Oliete, Alacón, Arcaine [Alcaine] y Torrecilla con otros muchos, según consta de los libros antiguos, cuya cofradía existió hasta 1585. En 1659 volviose a renovar por el papa Alejandro VII (I).

(I) P. Faci. Imágenes aparecidas en Aragón⁸⁸.

Este santuario fue enriquecido en la antigüedad con muchas fincas y limosnas, teniendo una buena hospedería. Fue quemado por el general Van Halen en una expedición frustrada que hizo contra Segura⁸⁹.

Cortes, tiene **515** habitantes.

*** * ***

No lejos de este pueblo se halla el de PLOU, antes fue llamado Plop, pequeño lugar de 505 habitantes. Tiene una iglesia regular, otra arruinada y una ermita de San Roque situada

Para leer las reacciones por la retirada, en voz de contemporáneos en la propia época, el "Repertorio de historias, bellas letras y artes" Tomo VI, Londres 1839, en el artículo "Grande indignación en España por la vergonzosa retirada del general Van Halen" pág. 191-192 que puede leerse en Internet en http://books.google.es/books?id=CmNEAAAACAAJ.

Finalmente "En la Gaceta de Madrid de 18 de abril de 1839 se lee este decreto. «S.M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su consejo de Ministros, se ha servido separar del mando del ejército del Centro y de las capitanías generales de Aragón y Valencia al teniente general D. Antonio Van-Halen, nombrando para reemplazarle interinamente y en los mismo términos que obtenía dichos mandos al Mariscal de campo D. Agustín Nogueras; y ha dispuesto al mismo tiempo que se forme consejo de guerra, al que se someta sin dilación el examen de las operaciones sobre Segura.»". Buenaventura de Córdoba (1845) "Vida militar y política de Cabrera", Tomo IV, págs. 65-69 y 71-72, disponible en Google Books en Internet en http://books.google.es/books?id=KvTfAAAAMAAJ.

⁸⁷ Teorías sobre el origen del nombre hay varias: "El pueblo de Cortes de Aragón recibió este nombre, según la tradición, porque en él tuvo lugar la primera reunión de las cortes aragonesas tras la expulsión de los musulmanes. No obstante, Antonio Beltrán ya aclaró en un artículo que no fueron, desde luego, las del Reino. Según Agustín Ventura puede provenir de *cohors* "recinto cerrado, corral", que pasa a significar "explotación agraria" o mejor "ganadera", en el sentido de que eran en principio corrales para el ganado. Citado en Lozano Allueva (1999) "Nombres de pueblos y ríos" www.blesa.info/geotopon.htm. En este sentido apuntan también Sesma, Utrilla y Laliena (2001), pág. 50.

⁸⁸ La referencia es válida, es una parte de la obra del fraile "FACI, Roque Alberto. (1739) Aragón Reyno de Christo y dote de María Santísima", en su parte II, págs. 75 a 77.

⁸⁹ Esto quizá ocurrió en el invierno o primavera de 1839, y antes del 18 de abril. A principios del 1839 se firmó el convenio de Segura, llamado por los liberales tratado de Lécera, entre Van Halen y Cabrera, sobre canje de prisioneros. El 23 de febrero de 1839 está documentada una acción de guerra por dicho General y el 6 de abril de 1839 también se presentó Antonio Van Halen (no confundir con Juan Van Halen u otros militares Van Halen de la familia) a las puertas de Segura, pero se retiró hacia Cortes temiendo una encerrona. Véase para más detalles y bibliografía la nota 93.

en una eminencia⁹⁰: el pueblo en general posee regulares edificios y el suelo bastante bueno. Un poco más hacia la sierra se encuentra MAICAS, lugar fundado, según la opinión pública, en unas masadas o cortijos pertenecientes a Huesa y que se denominaban LAS MASADICAS.

* * *

MAICAS, tiene 348 habitantes, una bonita iglesia dedicada a San Juan Bautista, y fue fundado sobre un pequeño arroyo.

JOSA, otro de los pueblos del Común, situado en un barranco, que quizás a esta circunstancia deba su nombre el pueblo⁹¹, tiene una ermita bastante antigua dedicada a Santa Lucía, patrona de aquel lugar. En su término se hallan muchos fósiles de la clase de los *Ammonites*, de la de *Nautillus* y *Belemnites*, lo mismo que algunos trozos de madera y plantas, bastante notables⁹².

Aunque los pueblos de Segura y Salcedillo no pertenecieron de hecho al Común, en la antigüedad fueron siempre unidos a este, por lo que no estará demás, ocuparnos brevemente de ellos.



⁹⁰ No fue totalmente certero el inventario. Las ruinas son de la iglesia gótica, que como la más moderna está dedicada a la Santa Cruz. La ermita en la cumbre frente a Plou es la de San Jorge, junto a un yacimiento arqueológico, y la confusión del nombre viene porque en la cima sobre el pueblo existe el peirón de San Roque, decorado artísticamente mediante sus ladrillos, pero simple columna con hornacina.

⁹¹ Jordi-Xavier Romero, en "Apuntes para la historia de Josa", (artículo de "Josa, su tierra y su gente", Oikus-Tau, 2000), apunta que: "la Real Academia de la Lengua Española, en castellano, la palabra *josa* deriva del árabe *hussa*, que significa «heredad sin cerca plantada de vides y árboles frutales» [...]" y que "el filólogo Joan Corominas, cree que le topónimo Josa deriva de un vasco-ibérico JAUS-A, *la pendiente*, con aglutinación del artículo vaco -A pospuesto", citando a J. COROMINAS, *Onomasticon Catalanoiae*, IV D-J, Barcelona, 1995, p. 476.

Por su parte, la RAE en su edición 22, en la voz Josa propone como origen: "Del bajo latín *clausa*, cerrada" y ya no hace referencia al árabe.

92 No sólo de ese tipo. Actualmente tiene Josa un buen museo paleontológico y en su término se han hallado "sobre todo del yacimiento de 'La Cantalera'. Se trata de una excepcional acumulación de restos de vertebrados continentales. Es de destacar los dientes de dinosaurios". Puede ampliar detalles en: "Charla sobre los Dinosaurios de las Cuencas Mineras" 18/06/2009 (Josa, Teruel, España) en http://www.aragosaurus.com/?seccion=news_full&id=814

Y también el artículo de A. Graugés "Historia geológica de Josa" (pág. 13-24) en el libro multidisciplinar "Josa, su tierra y su gente", Oikus-Tau, 2000.

SEGURA y su famoso castillo, después de correr varias vicisitudes durante la guerra de los franceses [1808-1804] y en la invasión de 1823 [intervención europea con tropas francesas para restablecer el absolutismo tras el trienio liberal], fue ocupado en nuevo por Cabrera en 1835 que lo fortificó para que le sirviese de punto de apoyo, principalmente, para contrarrestar los efectos del que en Montalbán guarnecía las fuerzas liberales. El día 27 de febrero de 1839, lo tomó después de un pequeño sitio, el general Espartero [sic, la fecha se refiere a una acción de guerra previa, del general Van Halen], quedando prisionera de guerra la guarnición compuesta de trescientos hombres, y destruido e inutilizado el fuerte93. Al posesionarse luego [sic] los carlistas del derruido castillo, quiso Cabrera que los habitantes de Segura se alistaran bajo sus banderas a lo que se negaron terminantemente, emigrando a los pueblos circunvecinos en número de más de 12.000 personas [sic —nunca alcanzó Segura tal población-94]. En vista de esto mandó el jefe carlista quemar el pueblo y destruir la iglesia.

Al terminarse la guerra civil [1840] se reedificó el pueblo de Segura, pero con tan fatal dirección, que resultó más feo y en peores condiciones que antes. Del famoso castillo no han quedado restos; los materiales se emplearon para construir la nueva iglesia.

A este templo y a petición del licenciado D. Tomás Maicas de Lizana, Rector que fue, concedió el Papa la celebración de horas canónicas como en las catedrales, por lo que percibía el capítulo treinta y cinco cahíces de trigo, según la concesión hecha en 167395.

SEGURA tiene hoy junto con Salcedillo 763 habitantes. Sus pinares han perdido en parte la fama que antes tenían, debido a las grandes cortas practicadas en ellos, así como antes sus terrenos abundaba la caza mayor, hace muchos años que no se ve un ciervo por aquellos contornos.

⁹³ La redacción de Gisbert es incorrecta. Para empezar, la toma del castillo por Espartero tuvo lugar el 27/2/1840. La acción de febrero de 1839 a que se refiere, fue una acción previa del ejército liberal comandada por el general Van Halen, que según PIRALA [tomo V, pág. 286 (referencia que tomamos de Martínez Calvo (1985) pág. 133), y el texto de Martínez Calvo, Pallarés Aguilar, Martínez Millán (2011) "Segura de los Baños, una aproximación histórica", pág. 86)]]:

[&]quot;El 23 de febrero de 1839 avanzaba el ejército liberal por el camino de Cortes hacia Segura, cuando se descuelgan de la cordillera de la Planilla los carlistas sobre ellos, trabándose batalla, que sólo la posición ventajosa de los carlistas pudo aguantar tal avalancha de ejército, hasta que a la llegada de Cabrera reaviva a los suyos, bloqueándoles el paso a Segura. Trescientos caídos de cada bando sembraban la ladera, cuando al oscurecer los liberales se retiraban por la estación hacia Armillas [...]". Así, el castillo no llegó a estar en manos de los Isabelinos. Es más, tras la destrucción del pueblo el 3 de abril de 1839, se presentó Van Halen el 6 de abril para sitiar el castillo de Segura, pero desistió por temor a una encerrona.

⁹⁴ En 1757 tenía 157 vecinos (unos 700 habitantes); en 1857, tras las guerras civiles, 672 habitantes. En la "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista" de A. Pirala Criado, se indicaba que: "Viendo Cabrera que tenía pocas fuerzas para defender toda la muralla, quiso interesar a los habitantes del pueblo en la defensa. Al negarse la mayor parte, el 3 de abril de 1839 mandó quemar el pueblo de Segura, para hacerse fuerte en el castillo. Mil seiscientas personas buscaron cobijo en los pinares y pueblos vecinos [...] En este destierro forzoso, echados de sus casas y de su pueblo, vivieron los habitantes de Segura un año." (tomo V, pág. 286).

⁹⁵ No he hallado aún confirmación de este dato.

La celebración de horas canónicas se refiere a lo que, el Concilio Vaticano II cambió su nombre por el de "liturgia de las horas", el conjunto de oraciones oficiales del rito latino de la Iglesia Católica fuera de la misa. Horas Mayores: Laudes, Oficio de Lectura, Vísperas. Horas Menores: Hora Intermedia, Tercia, Sexta, Nona, Completas.

El juzgado que antes de la guerra civil estuvo en Segura, fue trasladado a Montalbán, donde aún existe⁹⁶.

Segura cuenta hoy con un establecimiento balneario muy acreditado97.

* * *

Al concluir este modesto trabajo, lejos me hallo de abrigar la pretensión de que haya sido completo y detallado como debiera y tenían derecho a esperar los habituales lectores de la REVISTA DEL TURIA; cúlpese a mi insuficiencia el no haberlo consignado como me había propuesto, dando a conocer la historia de una pequeña parte de terreno de nuestra provincia. Sin embargo, sirva esto de estímulo a las personas que quieran ampliar estos apuntes, o a las que nos den a conocer las historias de los restantes pueblos o cosas notables de esta desheredada provincia de Teruel⁹⁸.

Salvador Gisbert

Pertenecieron sucesivamente la villa y el castillo á los caballeros Templarios, Reyes de Aragón, Condes de Luna, Condes de Castro, á D. Juan de Olcina, secretario de Alonso V. y á D. Luis Sánchez de Toledo. Incorporado luego todo el Común á la Comunidad de Daroca, perdió desde entonces su importancia, quedando el castillo abandonado. (Véase la Historia citada.)

Los números 5 y 6 son referentes al recuerdo histórico, Miguel de Bernabé, publicado en la REVISTA 23. El primero representa las ruinas del castillo de Báguena, donde aquel hombre célebre prefirió la muerte entre las llamas á rendirse al rey de Castilla D. Pedro el Cruel; acto que fue premiado con título de nobleza por D. Pedro IV de Aragón, usando los descendientes de Bernabé el escudo núm. 6, en recuerdo de aquella heroicidad." Revista del Turia Nº 40 de 31 de octubre de 1882.

⁹⁶ Tras la definitiva división de España en provincias (1833) se llevó a cabo la división administrativa de estas en partidos judiciales (1834), y Segura era, nominalmente capital de uno de los diez de Teruel (Calamocha, Albarracín, Teruel, Segura, Aliaga, Mora, Castellote, Híjar, Alcañiz, Valderrobres). En dichas localidades residían los juzgados de primera instancia e instrucción. Pero la primera guerra carlista (1833-1840) afectó grandemente a Segura, que se hubo de reconstruir; y la sede más segura -y en el bando liberal- estaba en Montalbán donde pasó de estar provisionalmente el juzgado a quedar esta villa como cabeza del partido.

⁹⁷ El balneario de baños de Segura, después de estar cerrado y en estado ruinoso, tras sufrir alguna riada y vandalismo (1986), está en construcción uno nuevo que utiliza en parte las infraestructuras anteriores. Financiado mediante los planes Miner y apoyo de la Comarca de Cuencas Mineras y la Diputación de Teruel.

⁹⁸ Varios números más tarde añadió un dibujo como complemento a este artículo con esta explicación: "Como complemento a la Historia del Honor y Común de Huesa publicada en los números 15 y siguientes de nuestra REVISTA, damos en el presente una vista, recuerdo del castillo de Huesa (núm. 1.º), tal como existe hoy. El núm. 2 representa las armas de la villa. El 3 la casa-palacio del Común ó de los Señores, hoy casa consistorial; y el núm. 4, una de las entradas ó puertas de la población.

Ilustración del propio Gisbert relativa a la "Historia..."

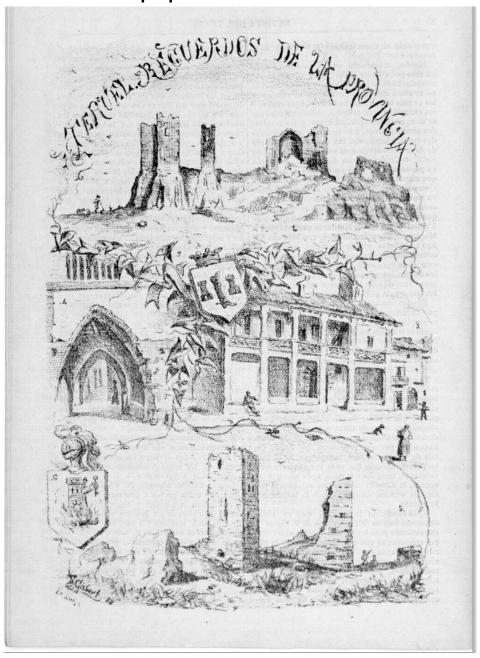


Ilustración 5 Dibujos de Salvador Gisbert, publicados como complemento a la Historia... Los restos del castillo de Huesa a finales del XIX; (en el centro) una versión del escudo de armas de la villa, uno de sus arcos entre calles, y la casa-palacio (luego ayuntamiento). Y (en el tercio inferior) el escudo de los Bernabé y castillo de Báguena.

Fuentes

Archivo Diocesano de Zaragoza. Pleito del licenciado Domingo Pelayo, Rector de la Parroquia de Moneba con el licenciado Miguel Blasco, Rector de la Parroquia de Blesa sobre derecho de décimas.

Biblioteca Universitaria de Zaragoza. "Memorial ajustado a los hechos que resultan del pleyto introducido por el lugar de Moneva sobre mojonacion de sus términos : el que se halla pendiente en grado de apelación en esta Real Audiencia... " Zaragoza, en la Imprenta del Rey. 231 págs. 1745. G 72 272.

Archivo Histórico de Protocolos notariales de Zaragoza. Notario Juan Calvo, de Blesa. 20 y 28 de enero de 1504. Blesa y Muniesa respectivamente. Trascripciones proporcionadas por Víctor Poblador Sanmiguel.

Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A). Registro de cancillería 2351, folios 105 v.107 v.; Cancillería, 2684, folio 34 [sic, 33v]; Cancillería, 2684, folios 33-33v [sic: 32 verso-33 verso]; Cancillería. Registro 2770 folios 95-97 [95 anv.-96 anv.]). Transcripciones proporcionadas por Víctor Poblador Sanmiguel.



A.H.P.Z. Pleitos civiles 2772-2 Moneva contra Blesa por terrenos (1847). Pleitos Civiles 1168-04 (1745) Lécera contra Moneva por contravenir la sentencia y concordia por el Realenco.

Bibliografía

(Anónimo) (1780) "Biografía de D. Martín Zurbano: relación histórica de todos los hechos de este célebre guerrillero durante la guerra civil y la regencia de Espartero, y de los acontecimientos que motivaron su fusilamiento en Logroño" [http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion tnt/pdfs/P 000790734 000790734000001 V00.pdf]

"Historia General de los Agustinos Descalzos", Tomo IV, pág. 138 (que no he podido consultar). A él me remite, sobre los frailes agustinos de Blesa, el P. Gregorio Martínez (en Zaragoza).

ABADÍA IRACHE, Alejandro (1998) "La enajenación de las rentas señoriales en el reino de Aragón", Institución «Fernando El Católico».

BELTRÁN LLORIS, Francisco (2004) "La época romana y el posible origen del topónimo «Huesa»". En "Huesa del Común: Vida e Historia" Especial de la revista Ossa; Asociación cultural Castillo de Peñaflor (de Huesa del Común). Zaragoza. págs. 8-10.

BERRAONDO URDAMPILLETA, Mª Jesús (1989-1990) "Notas históricas sobre Huesa del Común" Revista Teruel, Vol. 80-81, Nº 2, 1989-1990, págs. 47-94. Revista del Instituto de Estudios Turolenses.

COLÁS LATORRE, Gregorio (2004) "Huesa del Común: breves apuntes sobre el patrimonio morisco y su destino" en "Huesa del Común: Vida e Historia" Especial de la revista Ossa; Asociación cultural Castillo de Peñaflor (de Huesa del Común). Zaragoza. pág 30-34.

CÓRDOBA, Buenaventura de (1845) "Vida militar y política de Cabrera", Tomo IV, en Google Books en Internet en http://books.google.es/books?id=KvTfAAAAMAAJ.

CORTÉS Y LÓPEZ, Miguel (1836) "Diccionario geográfico-histórico de la España antigua: tarraconense, bética y lusitana...". Tomo III.

DIARTE LORENTE, Pascual. (1993) "La comunidad de Daroca - Plenitud y crisis (1500-1837)"; Centro de Estudios Darocenses, Institución «Fernando El Católico».

DIARTE LORENTE, Pascual. (2004) "La integración de Huesa en la Comunidad de Daroca". En "Huesa del Común: Vida e Historia" Especial de la revista Ossa; Asociación cultural Castillo de Peñaflor (de Huesa del Común). Zaragoza. págs 26-29.

FACI, P. Roque Alberto. (1739) Aragón Reyno de Christo y dote de María Santísima.

GASCÓN Y GIMBAO, Domingo. (1908) "Relación de escritores de la provincia de Teruel: con indicación de sus nombres, lugar de nacimiento, siglos en que florecieron"; Zaragoza, Mariano Escar.

GISBERT JIMENO, Salvador (1881) "Historia del Honor y Común de Huesa".

- A) Revista del Turia, 1881-1882. Nº 15 (30 de septiembre de 1881), Nº 16 (15 de octubre), Nº 17 (30 de octubre), Nº 18 (15 de noviembre), Nº 19 (30 de noviembre), Nº 20 (15 de diciembre), Nº 21 (30 de diciembre), y Nº 22 (15/1/1882). En el nº 40 (31/10/1882) añadió un dibujo como complemento. Se conserva en la Biblioteca del Estado de Teruel. Actualmente se puede leer y descargar desde la Biblioteca Virtual de de Aragón en http://bibliotecavirtual.aragon.es/bva
- B) Reeditado en un número Extra nº 1 de la revista Ossa (mayo de 2006). Asociación cultural Castillo de Peñaflor. Huesa del Común.

GISBERT JIMENO, Salvador (1885) "Efemérides históricas de la provincia de Teruel". "Revista del Turia". Nº 1 de 1/3/1885, Nº 15 de 1/10/1885, nº 18 de 15/11/1885, nº 19 de 1/12/1885.

GONZÁLEZ ANTÓN, Luis (1975) "Las Uniones Aragonesas, 1283-1301", tomo II. Escuela de Estudios Medievales CSIC. Zaragoza.

GUTIERREZ IGLESIAS, Maria Rosa (1979) "La mensa capitular de la iglesia de San Salvador de Zaragoza en el pontificado de Hugo Mataplana". Revista de Historia Jerónimo Zurita, 35-36 (Institución Fernando el Católico). En Internet en http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/04/09/1gutierrez.pdf

ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel. (2009) "Muniesa y la Honor de Huesa. Historia Común"; Centro de Estudios Miguel de Molinos (CEMO), Zaragoza.

ITURBE, Guillermo y LORENZO, Isabel (2010) "El siglo XV en Muniesa (Teruel) y su entorno. (1367-1503)". Centro de Estudios Miguel de Molinos (CEMO), Zaragoza. Los apéndices no incluidos en el libro los ha publicado el CEMO en Internet en el enlace siguiente: [http://www.muniesa.org/pueblo/Libro_siglo_XV.htm].

LOMBA SERRANO, Concha (coord.); varios autores. (1997) "Salvador Gisbert" (1851-1912 Recuperar la memoria)"; Ibercaja y Diputación Provincial de Teruel. Catálogo de la exposición del mismo nombre.

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2002) "El despoblado de Otón y otras pardinas de la cuenca media del Aguasvivas. Datos sobre pueblos abandonados." Publicado en www.blesa.info/hisoton.htm

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2003) "Archivo Municipal de Blesa. Inventario de los fondos de 1575 a 1829". Publicado en http://www.blesa.info/ArchivoMunicipalBlesa1575-1829(fjla).pdf

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2005) "Salvador Gisbert Jimeno. Pintor turolense y recopilador de historia y leyendas (1851-1912)" Publicado en Internet en "Blesa, un lugar en el mundo" en [http://www.blesa.info/gengisbe.htm]

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2013) "Pleitos por lindes y disfrute de tierras comunes, entre la honor de Huesa y Moneva (Aragón) en la Edad Moderna y Contemporánea". Publicado en "Blesa, un lugar en el mundo", en Internet en [http://www.blesa.info/hisPleitosHonorHuesaMoneva(JLozano).pdf]

LOZANO ALLUEVA, Fco. Javier (2013) "Historia del molino de la Cueva, de Blesa (Aragón). Del medievo a fábrica de electricidad." Publicado en Internet en "Blesa, un lugar en el mundo" en [http://www.blesa.info/hisMolinoMedievalLaCuevaBlesaTeruel(JLozano).pdf]. El anexo 2 con documentos y fotografías está publicado en un archivo separado en hisMolinoMedievalLaCuevaBlesa-Anexo(JLozano).pdf

MAÑAS BALLESTÍN, Fabián (2000) "Santiago González, artista polifacético". Revista Xiloca nº 26 Centro de Estudios del Jiloca.

MAÑAS BALLESTÍN, Fabián; MARTÍN DOMINGO, Francisco. (2013) "Tras las huellas de Gisbert. Su paso por el Jiloca y alrededores"; Xiloca (nº 41, mayo 2013), Centro de Estudios del Jiloca. Págs. 133-152.

MARTÍNEZ CALVO, Pascual (1985) "Historia de Montalbán y la comarca" Edita: Cuenca Minera.

MARTÍNEZ CALVO, Pascual; PALLARÉS AGUILAR, José Manuel; MARTÍNEZ MILLÁN, Pedro (2011) "Segura de los Baños, una aproximación histórica". I.F.C.

MIRET I SANS, Joaquim (1918) "Itinerari de Jaume I El Conqueridor". Institut d'Estudis Catalans. Barcelona.

MOTÍS DOLADER, Miguel Ángel (2004) "Reflexiones en torno a la comunidad judía de Huesa del Común en la Edad Media" en "Huesa del Común: Vida e Historia" Especial de la revista Ossa; Asociación cultural Castillo de Peñaflor (de Huesa del Común). Zaragoza. pág 19-25.

MOTÍS DOLADER, Miguel Ángel (2007) "La herencia judía en la comarca de las Cuencas mineras (siglos XIII-XV)". Comarca de Cuencas Mineras, Colección Territorio, nº 24. Diputación General de Aragón. Coordinadores: Santiago Alberto Moralejo y José Royo Lasarte.

PIRALA Antonio (1868), "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista. 2.ª ed. aumentada con la Regencia de Espartero". Madrid: 1868. Tomos 2 y 5.

PLOU GASCÓN, Miguel. (1989) "Historia de Letux". Ayuntamiento de Letux (Zaragoza).

ROMERO, Jordi-Xavier, (2000) "Apuntes para la historia de Josa", en el libro "Josa, su tierra y su gente" de varios autores, Oikus-Tau.

SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, Regina (1988) "La Orden de Santiago en la Corona de Aragón (II). La encomienda de Montalbán bajo Vidal de Vilanova (1327-1357)", Institución «Fernando El Católico».

SERRANO MONTALVO, Antonio (1995) La población de Aragón según el Fogaje de 1495; Institución Fernando El Católico, Gobierno de Aragón e Instituto Aragonés de Estadística, Zaragoza.

SESMA MUÑOZ, José Ángel; UTRILLA, Juan F.; LALIENA, Carlos. (2001) "Agua y paisaje social en el Aragón Medieval. Los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media."; Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.

SINUÉS RUIZ, Atanasio; UBIETO ARTETA, Antonio (1986) "El patrimonio real en Aragón durante la Edad Media": índice de los documentos consignados en el "Liber Patrimonii Regii Aragoniae" del Archivo de la Corona de Aragón. Zaragoza: Anubar.

UBIETO ARTETA, Antonio (1986) Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados (3 tomos); Anubar Ediciones.

VIDIELLA Y JASÁ, Santiago (ca. 1927) "Contribución al catálogo de Comendadores de Alcañiz -Orden de Calatrava-" manuscrito inédito. Centro de Estudios Bajoaragoneses (CESBA). Alcañiz, 1997.

Anexos.

Marcial: Epigrama donde se mencionan topónimos.

LV (libro 4°)

Luci, gloria temporum tuorum, Qui Caium veterem Tagumque nostrum Arpis cedere non sinis disertis: Argivas generatus inter urbes Thebas carmine cantet aut Mycenas, Aut claram Rhodon aut libidinosae Ledaeas Lacedaemonos palaestras: Nos Celtis genitos et ex Hiberis Nostrae nomina duriora terrae Grato non pudeat referre versu: Saevo Bilbilin optimam metallo, Quae vincit Chalybasque Noricosque, Et ferro Plateam suo sonantem, Quam fluctu tenui, sed inquieto Armorum Salo temperator ambit, Tutelamque chorosque Rixamarum, Et convivia festa Carduarum, Et textis Peterin rosis rubentem, Atque antiqua patrum theatra Rigas, Et certos iaculo levi Silaos, Turgontique lacus Turasiaeque, Et parvae vada pura Tvetonissae, Et sanctum Buradonis ilicetum, Per quod vel piger ambulat viator, *Et quae fortibus excolit iuvencis* Curvae Manlius arva Vativescae. Haec tam rustica, delicate lector, Rides nomina? rideas licebit, Haec tam rustica malo, quam Butuntos. LV

Lucio, gloria de tus tiempos, que no dejas que el viejo Moncayo y que nuestra Tajo ceda al elocuente Arpino. Que el poeta engendrado entre las ciudades argivas cante en sus poemas a Tebas o a Micenas o a la luminosa Rodas, o las palestras de Leda de la libidinosa Lacedemonia; nosotros, nacidos de celtas e iberos, no nos avergoncemos de hacer resonar en gratos versos los nombres un tanto ásperos de nuestra tierra: a Bílbilis, la mejor por sus crueles espadas, que vence tanto a los cálibes como a los nóricos; a Plátea, que resuena por su hierro, a la que con su escaso pero inquieto caudal circunda el Jalón, que templa las armas; a Tudela y a los coros de danzas de Rixamas, y a los festivos banquetes de Carduas, y a Péteris, rojo por sus guirnaldas de rosas, y a Rigas, el antiguo teatro de nuestros padres, y a los silaos, certeros con sus ligeros dardos, y a los lagos de Tugonto y de Turasia, y a los vados purísimos de la pequeña Tuetonisa, y al encinar sagrado de Buradón, por el que anda incluso un viajero perezoso, y a los campos de la ondulada Vativesca, que cultiva Manlio con sus fuertes toros.

¿Te ríes, delicado lector, de estos nombres tan rústicos? Puedes reírte: prefiero estos nombres tan rústicos a Butuntos.

El texto latino está descargado del proyecto Perseus Digital Library: http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A2008.01.0506%3Abook%3D4%3Apoem%3D55

[M. Valerii Martialis Epigrammaton libri / recognovit W. Heraeus. Martial. Wilhelm Heraeus. Jacobus Borovskij. Leipzig. 1925/1976.]

Puede leer la traducción muy documentada en la siguiente publicación "Epigramas de Marco Valerio Marcial". 2ª edición Texto, introducción y notas de JOSÉ GUILLÉN. Revisión de FIDEL ARGUDO. Institución «Fernando el Católico» (CSIC) DPZ. Zaragoza, 2004.

Págs. 212-213 (en el libro IV). La puede leer en Internet en: http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/23/14/ebook2388.pdf

Archivo histórico de protocolos de Zaragoza.

2 protocolos de Juan Calvo, notario de Blesa (1504).

[Trascripción proporcionada por Víctor Poblador Sanmiguel]

1504, enero, 20

El concejo de Blesa nombra procurador a Pedro Martín mayor de días, vecino de Blesa, para cobrar 7000 sueldos que Juan Olzian [Olzina], señor de la Baronía de Planos [Plenas (Alicante)], debe de pagar de acuerdo con una sentencia arbitral a dicho concejo.

Sea a todos manifiesto que plegado, convocado e aiustado el concejo e universidat del lugar de Blesa, por mandamiento de los honorables jurados del dicho lugar e por clamamiento de Domingo García corredor público del dicho lugar, según que del dicho clamamiento el dicho corredor hizo fe e relación a mi Juan Calvo, notario infrascripto, presente los testimonios dius nombramos, que el demandamiento de los jurados del dicho lugar de Blesa havia clamado, convocado e aiustado en la forma acostumbrada en el dicho concello para la ora e lugar donde los infrascriptos a concello estarían plegados e aiustados.

Et assi, plegado e aiustado siquiere congregado el dicho concello en el cementerio de Santa Cruç yglesia parroquial del dicho lugar de Blesa en do e segunt que otras begadas es acostumbrado plegarse e instarse dicho concello por tales e semejantes actos e negocios... [...]

1504, enero, 28 Muniesa

El concejo de Muniesa nombra procuradora a Domingo Oriel [Anel], vecino de Muniesa, para cobrar 7000 sueldos que Juan Olzian [Olzina], señor de la Baronía de Planos [actualmente Plenas (Alicante)], debe de pagar de acuerdo con una sentencia arbitral al dicho concejo.

Sea a todos manifiesto que plegado, convocado e aiustado el concello e universidat del lugar de Muniesa, por mandamiento de los honorables jurados del dicho lugar e por clamamiento de Miguel d'Orion [D'Ovon], corredor publico del dicho lugar, segunt que del dicho clamamiento fizo fe e relacion a mi Juan Calvo, notario infrascripto, presentes los testimonios diuscriptos, que el de mandameinto de los jurados del dicho lugar de Muniesa havia clamado, congregado e aiustado en la forma acostumbrada el dicho concello / staria plegadose aiustados.

Et assi, plegado, congregado e aiustado el dicho concello en el cementerio de la yglesia de Santa María, iglesia parrochial del dicho lugar de Muniesa, en do e segunt que otras vegadas es acostumbrado plegarse e aiustarse el dicho concello por tales e semexantes actos e negocios como el diusescripto, fazer, expedir, atorgar e firmar.

En la qual convocacion fueron presentes, congregados e aiustados los diusescriptos e siguientes:

Nos Francisco de Pueyo, justicia; Anthon de Lumbierre [Lumbierne], jurado; Juan de Cortes, lugartenient de jurado por Domingo Oriel [Anel], jurado; Domingo Blasco; Juan d'Orion [d'Ovon], notario; Miguel de la Penya; Juan de Cortes; Pedro Lopez; Rodrigo de Xulbe, notario; Domingo Lop; Anthon Serrano; Bertholomeu Cibrian; Juan Galindo; Juan Magallon; Pedro Gaston, Juan Gaston mayor; Pascual de Seta; Gil Beltran; Anthon Lazaro; Anthon de Bielsa; Bertholomeu d'Aragon; Ramon Bonet; Pascual d'Arcayne e Juan Martin, vezinos e habitadores del dicho lugar de Munyesa [Muniesa], et de si todo el dicho concello e singulares de aquel.

Todos concordes e neguno de nos discrepant ni contradicient, de nuestras ciertas sciencias, en nombres nuestros propios et en nombre e voz del dito concello e singulares de aquel, por nos e los nuestros, presentes, absentes et advenideros, sin revocacion de otros procuradores por nos e por el dicho concello feytos e ordenados, agora de nuevo fazemos, contruymos et ordenamos cierto, special e a las cosas infrascriptas general procurador nuestro e del dicho concello e singulares de aquel, es a saber, al honorable Domingo Oriel [Anel], vezino del dito lugar de Muniesa, qui present es. Et el cargo de la dicha procuración en si recibient a saber es para que por nos et en nombre e voz del dicho concello [de Muniesa] e singulares de aquel, presentes et advenideros, pueda haver, demandar, recebir e cobrar todos aquellos siete mil [7000] sueldos dineros jaqueses que el dicho concello ha de recebir e cobrar del magnifico mossen Juan Olzian [Olzina], senyor de la Baronía de Planos, por razon de una sentencia arbitral dada e entre el dicho mossen Juan Olzian et el comun de Huesa e villa de Segura o procuradores suyos, segunt mas largament consta e parece por carta publica de la dicha sentencia, que dada fue por el magnifico maestre Jeronimo Rudrella, [Rudiella]⁹⁹ arbitro arbitrador, judge e amigable componedor, en la villa de Huesa a cinco dias del mes de janero del anyo de la Natividat de Nuestro Senyor de mil quatrozientos noventa y ocho [1498], recebida e testificada por el discreto Juan de Cortes, habitant en la villa de Huesa, por auctoridat del serenissimo senyor rey, por toda su tierra e senyoria notario publico. Et que pueda de los ditos siete mil sueldos atorgar albaran o albaranes iuxta tenor de la dicha sentencia, con todas aquellas renunciaciones, clausulas e cautelas necessarias et que a dicho procurador bien vistas seran. Et generalment, fazer, dezir, execir e procurar todas et cada unas otras cosas que bueno, legitimo e bastant procurador legitimament constituydo puede et deve fazer et que nos mismos et el dito concello et singulares de aquel fariamos et fazer podriamos si personalment presentes fuessemos.

Prometientes haver por firme, seguro e valedero agora e a todos tiempos todo et que quiere que el dicho procurador nuestro e del dicho concello e singulares de aquel, presentes, absentes et advenideros, sera recebido, cobrado, demandado, dicho, fecho et procurado, et aquello no revocar dius obligacion de todos nuestros bienes e del dicho concello e singulares de aquel, mobles et sedientes, havidos et por haver, en todo lugar.

Feyto fue aquesto en el lugar de Muniesa, a vint y ocho dias del mes de janero anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quarto.

Presentes testimonios fueron a las sobreditas cosas el venerable mossen Domingo Felizes, clerigo, e Juan de Sancta, studiant, habitantes en el dicho lugar de Muniesa.

Sig(signo)no de mi Juan Calvo, habitant en el lugar de Blesa, por auctoridat Real notario publico por los regnos de Aragon e Valencia, qui a las sobreditas cosas, ensemble con los sobreditos testimonios present fui, et aquellos de mi propia mano scrive et cerre.

52

⁹⁹ Esa persona consta como Geronimo Rudiella, destacado, en el censo del pueblo de Huesa del Común publicado en la obra de SERRANO MONTALVO, "La población de Aragón según el Fogaje de 1495".